

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO*

---

25 de junio, 2009

**ACTA No. 1984-2009**

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
M.Ed. Marlene Víquez Salazar  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez  
Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación  
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las dos horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

***I. APROBACIÓN DE LA AGENDA***

MBA. RODRIGO ARIAS: Empezamos la sesión ordinaria No. 1984-2000 de hoy 25 de junio, con una agenda que se les hizo llegar oportunamente, no hay nada adicional, dos invitaciones nada más, aprobamos la agenda tal y como se remitió.

\* \* \*

Se aprueba la agenda sin modificaciones, quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION DEL ACTA No. 1981-2009**

## **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008. (Continuación)

## **IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### ***CORRESPONDENCIA***

1. Nota del Lic. Dionisio Rodríguez y la Ing. Wendy Sanabria del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que remiten el Informe Accidentalidad del Primer Semestre del 2009. REF. CU-221-2009
2. Oficio de la Gerente del Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre el resultado del estudio efectuado al Presupuesto Extraordinario No. 1-2009, de la UNED, en el cual se aprueba por un monto de ¢3.379.672.1 miles. REF. CU-225-2009
3. Nota del Lic. Gastón Baudrid Ruiz, Director a.i. de OPES, en relación con el nombramiento del MBA. Rodrigo Aria como representante ante el Consejo Ejecutivo del SINART. REF. CU-226-2009

### ***INFORMES***

1. Informe del señor Rector sobre la sesión extraordinaria pública del día de hoy (1983-2009).
2. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre el Documental “La paz de los humildes” de Sonia Mayela Rodríguez.
3. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez en relación con el Programa Universidad y Sociedad (UNA) sobre “Gestión Municipal”
4. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo sobre el avance de las negociaciones del gobierno sobre el FEES.

5. Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el nombramiento del señor Alí Víquez como miembro del jurado calificador, para el reconocimiento anual de los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009.
6. Solicitud de la M.Ed. Marlene Víquez en relación con el nombramiento de un representante del Consejo Universitario el “Día del Tutor”.
7. Informe del señor Rector sobre la actividad de CONARE, referente al Taller “Observatorio Laboral de Profesiones”
8. Informe del señor Rector referente a la Competencia Mundial sobre Universidades, a realizarse en CERBIA.

## V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a la señora Sonia Mayela Rodríguez sobre el documental “La paz de los humildes”
2. Nombramiento del señor Alí Víquez en el Jurado Calificador para el reconocimiento anual de los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009.
3. Nombramiento de un representante del Consejo Universitario en la actividad del “Día del Tutor”.
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, referente al Nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal, como profesional 5, T.C., bajo la figura de profesor invitado. REF. CU-228-2009
5. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que hace entrega del documento Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010. REF. CU. 222-2009
6. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
7. Propuesta presentada por los señores M.Ed. Ida Fallas y Prof. Ramiro Porras, sobre la Universidad Técnica Nacional. REF. CU-093-2009
8. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho

Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.

9. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
10. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
11. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
12. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
13. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009
14. Propuesta de acuerdo presentada por el M. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
15. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción". REF. CU. 513-2007
16. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
17. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
18. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008

19. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
20. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
21. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
22. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
23. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
24. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
25. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
26. Propuesta presentada por los señores Mba. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
27. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
28. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica.
29. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
30. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Viquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
31. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del “Reglamento Tutor Residente de la Zona”. CU.CPDEyCU-2007-046

32. Visita de los señores Master Leticia Olguin Suárez, Lic. Mynor Barrientos mador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF.CU-117-2009
33. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura. REF. CU-207-2009
34. Visita del Máster Oscar Bonilla, Coordinador Comisión Carrera Profesional, para exponer inquietudes de la Comisión sobre la situación que enfrentan ante artículos que se someten a calificación y que contienen un porcentaje alto de Plagio y se aclaren dudas con respecto a la conservación de los derechos de autor. REF. CU-214-2009

## **VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
8. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019

9. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
10. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
11. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
12. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
13. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
14. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
15. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
16. Situación referente a la póliza estudiantil en la UNED. REF. CU-CPDEyCU-2009-029

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.
4. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007

5. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
6. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
7. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
8. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012

## **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004

9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de la políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042

## **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “ Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos”. CU.CPDA-2009-008
7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014

8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

## **X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

## ***II. APROBACION DEL ACTA No. 1981-2009***

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguimos con la aprobación del Acta No. 1981-2009 ¿observaciones de fondo?, recuerden que teníamos pendiente el “Reglamento de remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos”, para que se incorporara al documento que vimos las observaciones que se vieron y que se discutieron durante la sesión. Yo tenía unas muy pocas observaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: Habíamos dicho que iba a mandar Federico el documento para revisarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, se había mandado.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Ustedes lo habían aprobado.

MED. MARLENE VIQUEZ: No lo dejamos en firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, por si hubiera observaciones para hoy precisamente.

Podemos verlo si quieren, lo leemos incluso, yo tengo como tres observaciones, no sé si lo tiene a mano.

MED. MARLENE VIQUEZ: Es en el acta No. 1981-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la que estamos aprobando viene como anexo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo no tengo ningún anexo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí se aprobó sin darle firmeza para que Federico le incorporara las observaciones que fuimos discutiendo y aprobando, y poderle dar una revisión final, antes de darle la firmeza que la adquiere con la aprobación del acta.

\* \* \*

Al ser las 2:20 p.m. se hace un receso.

\* \* \*

Al ser las 2:30 p.m. se reinicia la sesión

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Vamos a leerlo, dado que hasta ahora se está recibiendo, por si hubieran dudas.

*“REGLAMENTO PARA LA REMUNERACION TEMPORAL DE FUNCIONARIOS EN ACTIVIDADES FINANCIADAS CON FONDOS EXTERNOS.// Artículo 1. –Del objeto. El presente reglamento tiene por objeto normar la contratación, los requisitos y el procedimiento para la remuneración de los funcionarios de la UNED que participen directamente en actividades académicas o administrativas, financiadas o parcial o totalmente con fondos externos a la universidad.// Dichos fondos externos podrán provenir de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, previa firma del convenio o acuerdo de cooperación entre la UNED y la entidad interesada correspondiente...”*

MED. MARLENE VIQUEZ: En el artículo 1 donde dice: “... directamente en actividades académicas o administrativas...”, solamente son académicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: No eran las dos.

MED. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eran ambas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Son académicas porque las administrativas están reguladas por el artículo 49.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero el 49 es cuando no se financian con recursos externos, cuando es un sobresueldo que paga la UNED, o un complemento, como quiera llamar.

MED. MARLENE VIQUEZ: Actividades académicas, así lo oí.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no, voy a buscar aquí que se había dicho sobre eso.

No doña Marlene era para todo tipo académica o administrativa, porque depende del proyecto. No tengo aquí el documento anterior, voy a buscarlo aquí en la red, en todo caso ahorita aclaramos eso.

El Artículo 2. *“...De los fondos externos. Se entiende por fondos externos para efectos de este reglamento, aquellos que no forman parte del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, las rentas propias creadas por Ley a favor de la UNED; ni los...”* ni los recursos debe ser, *“... ni los recursos que respondan a la venta de servicios derivados de la actividad ordinaria de la universidad. Se excluye de esta limitación los proyectos estratégicos financiados con recursos del Fondo del Sistema del FEES, mediante acto motivado a criterio del Consejo de Rectoría.”*

DR. CELIN ARCE: ¿Cuál limitación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Del FEES.

DR. CELIN ARCE: Es de redacción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí está diciendo que no forman parte del FEES, entonces sería que se excluyen de la limitación del FEES los que son Fondos del Sistema.

DR. CELIN ARCE: O sea que estos si pueden entrar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los Fondos del Sistema si pueden eventualmente entrar.

MED. MARLENE VIQUEZ: No de esta “limitación” sino de esta “Definición”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si sería limitación porque estamos diciendo que el FEES está limitado, entonces se excluye de la limitación ¿qué palabra se puede usar Celín?, porque estarían limitados al estar incorporado al FEES, como que no se puede, pero dentro del FEES ese componente es especial, ahí dependiendo del tipo de proyectos si se puede o no se puede.

DR. CELIN ARCE: Si serían fondos externos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tomaría como fondo externo algún fondo del sistema de CONARE, que reúna ciertas características.

Por ejemplo las universidades han estado hablando de que lo que son proyectos de investigación eventualmente, ¿por qué?, porque quién presenta los proyectos de investigación y académicos de las universidades, tienen derecho a un

sobresueldo o no tienen derecho a un sobresueldo por ese proyecto de investigación, es algo que la UNA está planteando ahora, y yo creo que sí se justifica en esos casos y son fondos del sistema, no será siempre, pero yo siento que investigación si sería factible, es el sentido a la investigación realmente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, tal vez si le cambiáramos el último párrafo que dijera nada más o el último renglón, porque dice: *“...Se excluye de esta limitación los proyectos estratégicos financiados con recursos del Fondo del Sistema del FEES, mediante acto motivado...”*; más bien al revés sería *“... mediante acto motivado a criterio del Consejo de Rectoría se podrá excluir...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Dándole vuelta.

DR. CELIN ARCE: También iba a sugerir, que se excluya esta limitación a lo que induce a interpretar, *“se tendrán como fondos externos...”* y el resto igual *“...los proyectos estratégicos financiados con recursos del Fondo del Sistema...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

DR. CELIN ARCE: Entonces ya queda claro y directo.

MBA. RODRIGO ARIAS: O se entenderán.

DR. CELIN ARCE: *“...Se tendrán como recursos externos...”* y se borra *“...excluye esta limitación...”*, así queda claro y contundente, el resto igual, *“...estratégicos financiados ...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Habrá casos que sí, por ejemplo en Investigación yo siento que es donde más puede darse esas posibilidades, y efectivamente la UNA está pidiendo que se vean así algunos de los que ellos están presentando, parece que sí calzan.

*“Artículo 3.-De la naturaleza de la remuneración...”*, dice: *“... Los funcionarios que presten sus servicios según lo dispuesto en este Reglamento, serán contratados a plazo tiempo determinado...”*, falta alguna letra *“...serán contratados a plazo fijo...”*

DR. CELIN ARCE: *“Serán contratados a plazo fijo o a plazo determinado...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: El tiempo hay que quitarlo ahí.

DR. CELIN ARCE: *“...a plazo determinado.....”*

MBA. RODRIGO ARIAS: El tiempo hay que quitarlo ahí.

DR. CELIN ARCE: *“...a plazo determinado...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...En dicho contrato, se fijarán las condiciones, obligatorias, evaluación y objetivos de la labor que se desempeñará, la cual en ningún momento podrá contravenir su relación ordinaria de trabajo indeterminado con la UNED...”*. Ese indeterminado no me calza, *“... de trabajo ordinario con la UNED.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, pareciera que eso solamente es exclusivo para estudiantes en propiedad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para funcionarios en propiedad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si le deja eso de su relación ordinaria de trabajo indeterminado.

MBA. RODRIGO ARIAS: El trabajo ordinario con la UNED.

MED. MARLENE VIQUEZ: Porque no necesariamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que tenga propiedad, cualquier persona que trabaje en la UNED.

MED. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...Corresponderá a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y que el mismo sea integrado en su expediente de personal...”*, *“...que el mismo sea incorporado a su expediente personal...”* no que sea *“integrado”*, *“...que firme el contrato respectivo, que se incorporará al expediente personal del funcionario.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: *“...el mismo sea incorporado al expediente personal de funcionario.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...al expediente personal del funcionario.”*

Seguimos *“...La remuneración económica que perciban los funcionarios por lo dispuesto en este reglamento, tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional de salario; la cual será únicamente por el tiempo que dure la actividad; la cual no formará...”*, hay que quitar dos veces *“la cual”*, *“...no formará parte del salario ordinario del funcionario...”*, *“...y no será parte del salario ordinario del funcionario.”*, de todos modos es directo ahí, dice *“...la cual será únicamente por el tiempo que dure la actividad y no formará parte del salario ordinario del funcionario...”* y quitamos *“la cual”*.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Ese posible según sea la forma de la modalidad que se le pague, porque si se le paga en que se le hace alguna acción de personal, se incorpora la parte del salario en ese tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero el salario permanente sería lo que usted considera.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso es otra cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongamos *“...ordinario y permanente del funcionario...”*; de por sí al principio habíamos calificado que es de carácter transitorio, pero está bien, *“...El funcionario así remunerado, deberá cumplir con las obligaciones de cargas sociales y tributarias por dicho concepto.”*, ¿eso es necesario ponerlo?, eso lo podemos quitar, el salario es salario, creo que no hay que ponerlo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Es la universidad la que lo hace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero también al funcionario se le rebaja, está sujeto al rebajo de cargas sociales, pero eso no hay ni que decirlo, ¿verdad Celín no hay que decir que hay que pagar cargas sociales cuando hay que pagarlas?, nada más hay que hacerlo.

DR. CELIN ARCE: Si es salario sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces quitamos donde dice eso que hay que pagar cargas sociales.

*“...Por dicha remuneración no podrá alegarse derecho adquirido alguno por el hecho de haber percibido algún pago de estos, por lo que no genera derechos subjetivos con respecto al salario ordinario...”*, está un poco enredado eso *“...Consecuentemente, el pago de la remuneración que se haga al amparo de este reglamento, se realizará de manera separada del salario ordinario del funcionario...”*

Creo que si quitamos desde donde dice *“...alguno...”* hasta *“...subjetivos...”*, queda más claro, véanlo así *“...Por dicha remuneración no podrá alegarse derecho adquirido respecto al salario ordinario...”*, no hay que decir nada más, ¿más directo Joaquín?, nada más que diga *“...Por dicha remuneración no podrá alegarse derecho adquirido alguno...”* podemos dejarle *“...con respecto al salario ordinario...”*, y le quitamos toda esa vuelta que hace ahí *“...alguno con respecto al salario ordinario del funcionario...”*. Ya lo hemos dicho muchas veces, pero a veces se quiere decir tanto que uno se puede enredar ¿les parece que quitemos esa parte? *“...Consecuentemente, el pago de la remuneración que se haga al amparo de este reglamento, se realizará de manera separada del salario ordinario del funcionario...”*, pero ahí sí ya lo habíamos discutido aquel día; otro depósito es son dos depósitos.

DR. CELIN ARCE: Y porque no mejor decirlo así, tienen forma separada, que diga pagar en forma separada de salarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...Se pagará de manera separada del salario ordinario del funcionario...”*; son dos depósitos antes eran dos cheques ahora no; de hecho eso debería de trabajarse con una planilla extra no con la planilla ordinaria.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada más es eso, se “pagará” en vez de “realizará”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que eso era lo que decía la Contraloría cuando el 32 bis.

Continuamos *“Artículo 4. –De la selección de los funcionarios. Para seleccionar los funcionarios que puedan acogerse a alguna de las actividades a que se refiere este reglamento, se tomará en cuenta los siguientes criterios: -La naturaleza de las funciones de la unidad académica o administrativa donde labora el funcionario./-La importancia de la actividad o proyecto de que se trate tanto para la institución como para el país./ -El esfuerzo personal necesario para su desarrollo, la dedicación del funcionario a la UNED y a la actividad o proyecto correspondiente./ -La existencia de fondos...”* “externos” deberíamos de poner *“...externos disponibles para su desarrollo. /Las condiciones académicas y profesionales de la persona exigidas en el proyecto.”*

MED. JOAQUIN JIMENES: *“...fondos externos....”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Falta el “externo” ahí.

Seguimos con el Artículo 5, ponemos a), b), c), d) y e) *“...Artículo 5.-Del responsable de la selección del funcionario. La selección del funcionario contratado por plazo determinado, el monto y el tiempo durante el cual se pagará la remuneración con recursos externos, será responsabilidad del directo o jefe de la unidad académica o administrativa a la que corresponda desarrollar el programa respectivo, quien deberá presentar la solicitud de pago para su aprobación al Consejo de Rectoría.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay algo que no coincide en este artículo 5 *“...Del responsable de la selección del funcionario...”*, me parece que debe decirse *“...La selección del funcionario contratado al amparo de este reglamento...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

MED. MARLENE VIQUEZ: Solo que no sé cómo puede calzar *“...de este reglamento...”* porque luego dice *“...el monto y el tiempo durante el cual se pagará...”*, ahí hay una confusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Uno tiene que ver con la selección.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: De una vez directo, de acuerdo. *“...al amparo de este reglamento será responsabilidad...”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, en ese artículo 5 se podría agregar algo así parecido o similar cuando dice: *“...será responsabilidad del director o jefe de la unidad académica o administrativa a la que corresponda desarrollar el programa respectivo, quien deberá presentar la solicitud de pago para su aprobación al Consejo de Rectoría...”*, no es solamente la solicitud de pago, me parece que debe.

MBA. RODRIGO ARIAS: De contratación.

MED. MARLENE VIQUEZ: La solicitud de contratación de manera justificada.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...quien deberá presentar debidamente justificada la solicitud de contratación para su aprobación al Consejo de Rectoría.”*

*“Artículo 6.-Del monto de la remuneración. El monto total a percibir por la remuneración que se haga al amparo de este reglamento, con recursos externos no podrá exceder el 60% del salario base de un profesional 5 con 30 años de servicio dentro de la UNED, sin considerar ningún otro componente del salario; ni podrá sobrepasar tampoco el 100% del monto del salario total de tiempo completo que correspondería a la persona contratada con este tipo de contrato.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Creo que hay un error, debería decirse *“...el monto total a percibir por la remuneración que se haga al amparo de este reglamento...”*, yo le quitaría *“...con recursos externos...”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sobra, el reglamento es para recursos externos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. *“... no podrá exceder el 60% del salario base de un profesional 5 con 30 años de servicio dentro de la UNED, sin considerar ningún otro componente del salario...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de quitar *“base”*, es del salario de un profesional., porque no es salario base es otra cosa.

MED. MARLENE VIQUEZ: *“...salario de un profesional 5 con 30 años de servicio dentro de la UNED, sin considerar ningún otro componente del salario; ni podrá sobrepasar tampoco el 100% del monto del salario ordinario de tiempo completo...”*, habíamos dicho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Salario ordinario de tiempo completo.

DR. CELIN ARCE: No será punto y aparte en ese párrafo.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Entonces como sería?

DR. CELIN ARCE: En salario hay que poner punto y aparte.

MED. MARLENE VIQUEZ: Porqué seguido, no son dos condiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos condiciones que establecen límites, cualquiera de los dos límites que se aplique ahí se termina.

MED. MARLENE VIQUEZ: Así es.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son dos techos, con el que pegue primero, ahora podemos dejar solo un techo, cada uno tiene su justificación por aparte.

MED. MARLENE VIQUEZ: *“...ni podrá sobrepasar tampoco el 100% del monto del salario ordinario total del funcionario...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay que hablar de base porque se confunde, ya comienza a interpretar ¿qué es salario base?, aquí se está hablando del salario de un profesional 5 con 30 anualidades, eso se calcula y eso no es base.

MED. MARLENE VIQUEZ: Creo que habría que quitar también el último renglón, lo dejaría así: *“...no podrá exceder el 60% del salario de un profesional 5 con 30 años de servicio dentro de la UNED, sin considerar ningún otro componente del salario; ni podrá sobrepasar tampoco el 100% del monto del salario ordinario total del funcionario con una jornada de tiempo completo...”*, o sea, porque podría ser que la persona tenga medio tiempo con la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero se le calcula lo que sería el tiempo completo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Así es, ese es el punto central.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que se busca ahí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces ahí lo que se quiere es *“...ni podrá sobrepasar tampoco el 100% del monto del salario ordinario total del funcionario con una jornada de tiempo completo.”*, está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...Del funcionario...”*, hasta ahí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hasta ahí nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

*“Artículo 7.-De la acción de personal. Una vez aprobado el pago de la remuneración correspondiente por parte del CONRE...”*, no, *“... una vez aprobada la contratación correspondiente por parte del CONRE...”* el pago se hace ya después ordinariamente, *“...la contratación por parte del CONRE, la*

*Oficina de Recursos Humanos confeccionará un contrato y la acción de personal respectiva, según el trámite que rige en esta materia y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 6 de este reglamento, bajo el entendido de que el pago se hará efectivo siempre y cuando el servidor desempeñe efectivamente las funciones correspondientes.” “...de este reglamento.”, hasta ahí, el resto sobra, se paga porque está cumpliendo, si no cumple no y para eso está el otro que luego establece las sanciones.*

*“Artículo 8. Del contenido de los fondos. El pago de la remuneración que se haga al amparo de este reglamento con recursos externos...”, otra vez “...al amparo de este reglamento solo será posible en aquellos casos en que en forma clara y precisa el presupuesto de la actividad o proyecto contenga los fondos requeridos para cubrir dicha obligación de acuerdo con la normativa vigente. La Falta de contenido económico para realizar la remuneración dicha, no genera en ningún momento nexo de responsabilidad económica ni legal por parte de la UNED//. Ahí tengo una duda, veamos la otra parte. “La Oficina de Presupuesto analizará los presupuestos propuestos para vigilar que incluyan las partidas de servicios personales suficientes y los porcentajes correspondientes a cargas sociales, salario escolar, ASEUNED, fondos de pensiones, reserva de prestaciones legales y aquellas necesarias para cubrir el pago de la remuneración de cada funcionario...”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Considero que habría que indicar acá en este artículo, primero que nada donde dice *“...La falta de contenido económico para realizar la remuneración dicha, no genera en ningún momento nexo...”*, me parece que eso quedaríamos nosotros como irresponsables, porque como sabe el funcionario si tiene contenido o no, el responsable es la unidad, más bien me parece que donde dice *“...con la normativa vigente...”*, hasta este párrafo yo lo dejaría *“... el proyecto contenga los fondos requeridos para cubrir dicha obligación...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese otro no es necesario.

MED. MARLENE VIQUEZ: Le quitaría ese renglón, pero dejaría *“...Consecuentemente la Oficina de Presupuesto deberá analizar previamente...”*, pero si hay que dejar que una instancia verifique.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, esa parte estoy de acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero quitamos la otra parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa sí, la falta de contenido, además de que está muy ambiguo, que es lo que significaba, consecuente con la Oficina de Presupuesto.

Después hay que establecer un procedimiento para todos estos trámites, para que llegue a CONRE uno va a pedir que vaya con el visto bueno de la Oficina de Presupuesto, dando certeza de que están contemplados los recursos para esos propósitos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces don Rodrigo, tendríamos que agregarle *“...En la atención a lo anterior previo...”*

DR. CELIN ARCE: La Oficina de Presupuesto velará.

MED. MARLENE VIQUEZ: Velará, pero previó a la aprobación del Consejo de Rectoría.

DR. CELIN ARCE: Velará que los presupuestos propuestos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Revisará o velará porque los presupuestos propuestos incluyan.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Incluyan las partidas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Deberá decir *“...Velará previamente...”*, antes de que el CONRE lo apruebe, o sea que cuando el CONRE lo aprueba está aprobando la solicitud de Contratación y se está garantizando además que tiene los contenidos, que existen esos contenidos para asegurar eso, eso le da seguridad al Consejo de Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“Artículo 9.- Deberes del superior inmediato. El superior jerárquico inmediato del funcionario contratado con recursos externos, es el responsable de garantizar que se le de la participación efectiva en la actividad correspondiente que da origen al pago, y que dicha tarea no interfiera con el eficiente cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de su relación laboral ordinaria con la UNED y que no se incumpla con la normativa vigente.”*

Creo que ahí está equivocado eso, quien tiene que velar porque cumpla con las responsabilidades contratadas, no es el superior inmediato, es el jefe de la unidad que lo está contratando, y si el superior inmediato tiene que ver que no se afecte el trabajo dentro de su unidad, que es la segunda parte.

Yo tenía ahí planteado lo siguiente *“El jefe de la unidad donde el funcionario es contratado con recursos externos, es el responsable de garantizar que se de la participación efectiva en la actividad correspondiente que da origen al pago o a la contratación.”*, a la contratación debería de ser *“...mientras tanto el superior inmediato debe velar porque dicha tarea no interfiera con el eficiente cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de su relación laboral ordinaria con la UNED y que no se incumpla con la normativa vigente.”*

La primera parte sería *“...El jefe de la unidad que contrata...”* y la segunda es el *“...superior inmediato...”*

Entonces sería *“...El jefe de la unidad donde el funcionario es contratado con recursos externos...”* y ahí seguimos igual. Después que da origen al

contratación y pago y luego yo dije mientras tanto, usted dijo otro *“...por su parte el superior inmediato debe velar porque dicha tarea no interfiere...”*, seguimos igual hasta el final.

*“El incumplimiento comprobado por parte del funcionario contratado...”*, debería de ser *“...El incumplimiento de sus...”* *“obligaciones”* *“... por parte del funcionario contratado, dará lugar a la cancelación inmediata y definitiva de ese contrato, sin perjuicio de otras acciones disciplinarias y pecuniarias, de conformidad con el Estatuto de Personal y normativa conexa.”* ¿Ahí no puedo alegar que hay un doble castigo eventualmente Celín?, que se le rescinde el contrato y además podría tener implicaciones disciplinarias de otro tipo.

DR. CELIN ARCE: Se rescinde en ese sentido pero no puede continuar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y eso no inhabilita para eventualmente.

DR. CELIN ARCE: Pero a su vez por ese incumplimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le puede abrir un procedimiento.

DR. CELIN ARCE: Eventualmente, depende de cada caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si es que se enfermó.

DR. CELIN ARCE: No está diciendo cuál procede.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habrá una justificación que evaluar siempre.

DR. CELIN ARCE: Ahí se valorará.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no podría alegar.

DR. CELIN ARCE: No.

*“Artículo 10.-De las obligaciones del funcionario. Los funcionarios que reciban alguna remuneración de este reglamento, deberán presentar declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeñen ordinariamente en la UNED y en cualquier otra institución, con base en lo establecido en los Artículos 21 y 22 del Estatuto de Personal.// Asimismo, en el rubro de observaciones que contiene la declaración jurada de jornada ordinaria, deberá consignarse que el funcionario está participando en algún proyecto, al amparo de este reglamento.// Asimismo...”* otra vez hay que quitar esos *“asimismo”* *“...solo podrá retirarse antes de la finalización de la actividad correspondiente, por causas plenamente justificadas y aceptadas por el jefe de la dependencia en la que preste sus servicios. Dicha situación deberá ser debidamente comunicada a la Oficina de Recursos Humanos, y cuando amerite al Consejo de Rectoría.//Las causales de incumplimiento que dará por finalizada la contratación a plazo determinado, serán claramente*

*estipuladas en el contrato que suscriba el funcionario; dichas causales deberán atender la naturaleza de la labor ejecutada, así como cualquier otra circunstancia que deba quedar claramente definida...*". Pero este párrafo está contenido en el 11.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el párrafo último del 10.

MBA. RODRIGO ARIAS: No calza ahí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Debería de ir al final del 9, que *"Las causales de incumplimiento que dará por finalizada la contratación a plazo determinado, serán claramente estipuladas..."*.

Lo que estoy tratando de decir es que lo que dice el artículo 10 son las obligaciones, ahí están muy bien las obligaciones. Ahora dice: *"...Las causales de incumplimiento que dará por finalizada la contratación a plazo determinado, serán claramente estipuladas en el contrato..."*, y en el artículo 9 se está diciendo los deberes del superior inmediato y que el incumplimiento, pero hay que indicar que en el contrato, a menos de que criemos un artículo separado nuevo que diga que en el contrato que se elabore cuando se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos, recuerda usted, en el contrato que se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos, que es, donde era que hablamos de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era en el 10.

MED. MARLENE VIQUEZ: El que decía que tenía que elaborar un contrato, es el 7 *"...De la acción de personal. Una vez aprobada la contratación por parte del CONRE la Oficina de Recursos Humanos confeccionará un contrato y la acción de personal respectiva, según el trámite que rige en esta materia y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 6 de este reglamento..."*. Me parece que las causales de incumplimiento tendrían que ir ahí también. Se estipulará también dentro del contrato y se traslada ese párrafo ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese párrafo lo podemos pasar a otro lado, porque ahí no calzaba.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se utiliza el término "jefe" no debe sustituirse por una figura un poco más amplia, que abarque por el jerarca, porque jefe los circunscribe a una figura específica de la estructura de la universidad, y hay directores, hay vicerrectores, en un futuro habrá institutos, ese tipo de cosas.

Entonces, no sé si al decir jefe, después alguien podría evadir una responsabilidad, por no estar claro el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo lo ponemos?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo diría el jerarca de la dependencia, no sé si queda correcto ese término.

DR. CELIN ARCE: En la UNED se habla de directores y jefes, las jerarquías que están identificadas.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿A dónde lo quiere poner usted?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: En el artículo 10, en el tercer párrafo, pero lo veo en el tercer párrafo, pero lo estoy mencionando en términos generales, dice *“...Asimismo, solo podrá retirarse antes de la finalización de la actividad correspondiente, por causas plenamente justificadas y aceptadas por el jefe de la dependencia...”*. Entonces puede ser la “jefatura”, pero variarlo en lo que corresponde donde se indique la palabra “jefe”, para que quede, en todos los casos la jefatura está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para la jefatura de la dependencia en la que presta sus servicios.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Si.

MBA. RODRIGO ARIAS: El último párrafo lo habíamos cambiado.

MED. MARLENE VIQUEZ: El 7.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora el *“Artículo 11. –De las causales para la suspensión y finalización de la Contratación. Serán causas de la suspensión y finalización de la contratación por prestar servicios remunerados con fondos externos, las siguientes: “...De suspensión:...”, debería de ser a,b,c y d. “...El disfrute de una licencia con o sin goce de salario./El cursar un programa de capacitación cuyas características sean incompatibles con las obligaciones del régimen de disponibilidad./El disfrute efectivo de vacaciones./La incapacidad médica...”*; no necesariamente aplican todas, porque incluso alguien puede pedir vacaciones para cumplir con una obligación de estas contratadas, sino sería incompatibles ¿o sí Celín?

DR. CELIN ARCE: Sería incompatible, porque las vacaciones son para disfrutarlas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo tenía duda con vacaciones ahí.

DR. CELIN ARCE: Que cumpla con su efecto profiláctico.

MED. MARLENE VIQUEZ: Dice de suspensión del contrato, dice: *“...causal de la suspensión y finalización...”* *“...El disfrute de una licencia con o sin goce de salario.”*, dice *“...El cursar un programa de capacitación cuyas características*

*sean incompatibles con las obligaciones del régimen de disponibilidad...” ¿Cuál régimen de disponibilidad?*

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no hay régimen de disponibilidad.

DR. CELIN ARCE: Presente reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces sería con las obligaciones contraídas.

DR. CELIN ARCE: Las obligaciones contraídas, la observación es que éste está en el 9 igual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si está repetido.

DR. CELIN ARCE: Solo puede estar uno de los dos, el 9 es igual literalmente.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasa con una incapacidad médica?

DR. CELIN ARCE: Es causal de suspensión o de financiación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero ¿qué pasa con una incapacidad médica?, una incapacidad es una incapacidad ¿se le suspende?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le suspende, si lo afecta, habría que analizar cada caso.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se puede poner?, porque es un derecho también.

DR. CELIN ARCE: Se le suspende, igual que cualquier relación laboral, incapacidad suspende la acción laboral, suspende el contrato también.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo pregunta Celín, lo de vacaciones por un caso que creo que se puede producir muchísimas veces, porque no debemos de pensar con este tipo de servicios que van a hacer lecciones, que van a hacer clases, sino que en muchos de los proyectos, me parece a mí que lo que va a ver es un acompañamiento de algún actor externo, y uso del ejemplo otro día, que pasa si la UNED está acompañando a una empresa en un proceso de transformación y los contratan a uno como asesor, ahí es donde ya no está medido en tiempo sino en la calidad de la asesoría.

Y que sucede en el mes de diciembre, por ejemplo, deja de asesorarlo porque está en vacaciones, no puede suspenderse ese asesoramiento, es tal vez cuando incluso, desde otro punto de vista más tiempo para dedicarle y se le va a

suspender ese mes porque estamos en vacaciones, depende cómo concibamos la naturaleza del servicio.

Por eso fue mi duda con las vacaciones, fue por las vacaciones institucionales.

DR. CELIN ARCE: Se puede poner el disfrute de vacaciones institucionales, al contrario el de vacaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y no ponemos, porque tiene que afectarse por vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: La sugerencia mía es otra, don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que eliminemos vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ. No, me parece que lo que tiene que poner es que suspende cualquier.

MBA.RODRIGO ARIAS: Cualquiera que interrumpa la posibilidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Cualquier actividad acción que cuyas características sean incompatibles con las obligaciones.

MBA.RODRIGO ARIAS: Con la naturaleza del servicio contratado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Cualquier aspecto que cuadra a romper o pueda la persona cumplir con esa contratación.

Las vacaciones institucionales al final alguien le puede decir – tiene vacaciones institucionales, pero usted está ganándose esto-, pero efectivamente si es una asesoría no lo puede romper, porque es algo que el compromiso que tiene la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que dejar de pensar en horas lección.

MED. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, ayer escuchando a la señora Vicerrectora de la UNA, ella mencionó –con el plan de acción, ahora las dos semanas que vienen muy difícil convocar a la gente, pero después de volver de las vacaciones-, ella dijo –podemos hablar de esto-, yo decía –imagínense ustedes, eso significa que no es una emergencia para nosotros, solamente hay momentos que sea de emergencia-.

Pero ante una situación eventual la UNED tiene que brindar el servicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que se debe suspender cuando se dan condiciones que le impiden cumplir.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, lo que quiero decir es esto don Rodrigo, supónganse, que en los mismos términos, voy a tomar el mismo ejemplo que usted dio.

Si ya hay un compromiso de la UNED y al final el funcionario se le dice –se espera terminar antes de las vacaciones institucionales, pero eventualmente puede seguir, usted acepta esto lo va a hacer y va a cumplir-, las vacaciones institucionales, lo que se trabajaría exactamente más bien como una incapacidad, o sea se le reconocen cuando ya haya pasado ese periodo, pero la persona tiene que cumplir con el trabajo que tiene que hacer.

Porque uno puede tener una incapacidad, ¿qué pasa si uno tiene una incapacidad en las vacaciones institucionales?, no corren las vacaciones institucionales; entonces si uno tiene que trabajar por un compromiso que adquirió la universidad, esas vacaciones no pueden correr hasta que ya uno los pueda disfrutar, ¿puede hacerse eso?

MBA. RODRIGO ARIAS: No, porque en este caso no tendría sentido trasladar vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo le tomé el mismo ejemplo que usted dio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo lo que digo es que no se suspenda por el hecho de que hay vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: Por eso le estoy diciendo, que más bien yo comparto con usted, que debería de decirse -se suspende por alguna acción o algo que sea incompatible para que la persona pueda cumplir-.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con eso, que no necesariamente tiene que ser las vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, las vacaciones no es un motivo para suspender.

MBA. RODRIGO ARIAS: Depende, siempre dependerá, por eso hay que analizar cada caso.

Cuando yo pensaba en período de vacaciones, pensaba en casos por ejemplo de empresas turísticas, supongamos que nos contratan para algún proyecto con empresas turísticas, y que se quiere hacer una investigación especial en temporada alta, será diciembre y enero, y la persona se va hasta el hotel donde están haciendo la investigación, y va a decir que porque anda de vacaciones se le suspende.

Creo que lo que tenemos que quitarnos de la mente, es que el reglamento es para dar clases, para eso no es, algún tipo de proyectos incluirá esa naturaleza de servicios; pero yo espero que la mayoría no sean de este tipo, sea más asesoría,

más acompañamientos, sea más trabajo a la par de organizaciones diversas y no ir a dar clases, no es para dar capacitación.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso es lo que iba a indicar, que podría ser también que criterio, no sé si de la jefatura de la unidad contratante o del CONRE, pero si el funcionario tiene la posibilidad de aclarar en qué condiciones estaría, es que yo veo que aquí como está puesto está como muy determinante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se ha pensado en clases. Vean que ni siquiera las vacaciones, por ejemplo vean esos contratos que hacía el MEP para lo de los 200 días la capacitación de diciembre; recuerdan que el MEP siempre ha contratado, desde hace algunos años, una capacitación con las universidades a final de año, ¿qué hacen las personas para ir a dar la capacitación normalmente?, piden vacaciones, ¿por qué?, porque con el MEP es de 8 de la mañana a 5 de la tarde durante una o dos semanas, entonces no puede hacerlo si está aquí, y en todas las instituciones, no son solo las universidades, todas las del país que entran al programa de los 200 días, la gente lo que hace es pedir vacaciones, para ir a dar la capacitación específica que el MEP ha contratado.

O sea que no se den condiciones que imposibiliten cumplir con la responsabilidades que adquirió, eso es lo que tenemos que hacer.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, me parece que hay algo que habría que asumir acá, por ejemplo dice acá el artículo 38 de vacaciones del Estatuto de Personal dice: *“...El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de las vacaciones antes mencionadas...”*, se refiere a las *“...-cuatro semanas consecutivas a partir del tercer lunes del mes de diciembre, -10 días hábiles ...”* *“...El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de las vacaciones antes mencionadas. El Rector y en su caso el vicerrector respectivo o el Auditor, podrán autorizar la retención de vacaciones...”*, viene ahí.

Me parece que lo que habría que indicar ahí *“De suspensión”* el a) *se mantiene “El disfrute de una licencia con o sin goce de salario.”*, el otro sería *“Cualquier acción personal...”*, porque es del funcionario *“...que asuma el funcionario que sean incompatibles donde las obligaciones contraídas afecten las vacaciones instituciones del funcionario, se aplicará lo establecido el artículo 38 del Estatuto de Personal.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que puede ser.

MED. MARLENE VIQUEZ: Al final CONRE lo negocia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es criterio del CONRE.

MED. MARLENE VIQUEZ: Eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces la “suspensión” la salvamos así, tendría que haber como una condición general para la suspensión que es si se dan condiciones que imposibilitan que la persona cumpla con las obligaciones contraídas, como puede ser el disfrute de una licencia, con o sin goce de salario, involucrarse en un programa de capacitación o formación cuyas características sean incompatibles con las responsabilidades contraídas por el funcionario, el disfrute de vacaciones eventualmente, o una incapacidad médica; si deberíamos de citarlas, como posibles causas, pero no es porque existan necesariamente imposibilitan lo otro, tendría que ir con un encabezado como el que habíamos dicho hace un rato.

Y en vacaciones hacer alusión al artículo 38 del Estatuto de Personal.

Luego *“De Finalización del contrato”* por *“Renuncia/Cese de funciones/Expiración del plazo del nombramiento...”*, pero eso es cuando finaliza ya, ¿hay que ponerlo siempre?, cuando finaliza, finaliza, no sé, para los abogados es mejor que esté, *“Cualquier otra variación de carácter legal que modifique las condiciones iniciales en que éste se haya suscrito.”*, en ese tengo dudas, lástima que se fue Celín. *“El cursar un programa de capacitación...”* “o formación” deberíamos de indicar *“...cuyas características sean incompatibles con las obligaciones...”* “contraídas” *“...porque no hay régimen de disponibilidad. /La suspensión en el ejercicio de sus funciones. / Incumplimiento comprobado de lo que expresamente se ha pactado entre las partes contratantes.”*. “El despido del funcionario” deberíamos de incorporarlo ahí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Perdón ¿cuál es la diferencia entre suspensión y finalización?, cuando ya se acabo el contrato, pero lo otro es, cuando el contrato se rompe, digamos cuando finaliza, cuando se suspende automáticamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer caso es que hay una suspensión que es una interrupción temporal del contrato debido alguna causa, por ejemplo –voy a salir del país por un mes-, entonces ese mes lo suspendo, no me lo pagan, cuando regreso me vuelvo a involucrar y me lo siguen pagando hasta la fecha de finalización y cuando finaliza, finaliza.

Ahora, aquí de finalización, es de una finalización anticipada, por eso decía yo que el 7 es innecesario porque dice: *“Expiración del plazo del nombramiento”*, y ese no, cuando termina, termina, aquí estaríamos hablando de una finalización anticipada, cuando se rescinde, rescisión del contrato sería, que se rescinde, o sea ya terminó porque hubo alguna causa que justificaba que terminara antes, es una rescisión del contrato.

El primero debe decir *“Causas para la suspensión del contrato...”*, podemos poner *“...suspensión temporal del contrato...”*. Y el otro es *“Causas para la rescisión del contrato. / la renuncia del funcionario/ cese de funciones...”*, el siguiente ya sería innecesario, porque ese no, dice *“Cualquier otra variación de carácter legal que modifique las condiciones iniciales en que éste se haya*

*suscrito./ El Cursar un programa de capacitación y formación cuyas características sean incompatibles con las obligaciones contraídas./La suspensión en el ejercicio de sus funciones...*”, no sé qué significa eso sinceramente.

MED. MARLENE VIQUEZ: La renuncia no vale.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primero es renuncia.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo mis dudas, cuando una persona renuncia tendrá que ser de una manera justificada también, porque se adquiere un compromiso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, ahí tendríamos que ver si hay que cobrarle algo que es otro artículo, pero sí finaliza el contrato, habría que ver si causa prejuicios y hay que ejercer algunas de las otras cláusulas.

La que no entiendo yo es *“La suspensión en el ejercicio de sus funciones”*, creo que es demasiado ambigua eso, tenía dudas con el que dice *“...Cualquier otra variación de carácter legal, que modifique las condiciones iniciales en que éste se haya suscrito.”*

Sería *“Cualquier variación sustantiva que modifique las condiciones bajo las cuales se suscribió el contrato.”*, que quede más amplio, que haya una contratación con una empresa y la empresa quebró, se da una circunstancia que obliga a suspender el contrato en que se suscribió. Creo que nada más.

MED. MARLENE VIQUEZ: El otro de capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser, porque si una persona está con una asesoría de esas y se va a estudiar al exterior, por dos años, por cuatro años, podría estar asumida en la modificación que hicimos del otro y eliminamos eso, estoy de acuerdo, entre menos haya mejor, queremos poner tanto que se enredan las cosas.

Estas observaciones seguirían como una modificación del reglamento que habíamos aprobado aquel día.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con la puesta en marcha se determina qué ajustes hay que hacerle.

MED. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia don Rodrigo. La experiencia ya me ha demostrado que nosotros aprobamos reglamentos pero después cuando la Oficina de Recursos Humanos las aplica, los analiza desde otro contexto o bajo otra lectura que no es la que coincide con el Consejo Universitario.

Me parece que sería conviene que cuando se vaya a aplicar esto, se le den las instrucciones adecuadas a la Oficina de Recursos Humanos para que lo hagan.

Un ejemplo concreto fue lo que sucedió con la contratación de jubilados, que en un momento dado no se concluyó toda la lectura y había un tope para el pago de los jubilados.

Por eso me parece importante, puede ser que se tome un acuerdo hoy mismo, aparte, pero que se le diga a la Oficina de Recursos Humanos que entre al análisis de ese reglamento. Para que se pueda establecer un mismo procedimiento. Pero que se lo estudien, porque de lo contrario se podría aplicar mal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que tendría que ser un acuerdo de la sesión de hoy, y aquí estamos con la aprobación del acta de la semana antepasada. Entonces ahora lo tomamos si le parece en el resto de la sesión.

¿Alguien más con observaciones? Entonces se aprueba el reglamento con todas esas modificaciones y aprobamos el acta. Con lo que adquiere firmeza el reglamento por lo tanto.

\*\*\*

Con las modificaciones al reglamento se aprueba el acta No. 1981-2009

\*\*\*

### ***III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA***

#### **1. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008. (Continuación)**

Se retoma el oficio O.J.2008-360 del 9 de octubre del 2008 (REF. CU-579-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1938-2008, Art. IV, inciso 2) del 4 de setiembre del 2008, sobre el recurso de apelación interpuesto por la señora Kattia Chacón Bejarano, el 8 de mayo del 2008.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo yo recuerdo que en una de las sesiones atrás, no recuerdo cual, pero fue en este año, cuando llegamos al punto de doña Kattia Chacón Bejarano usted se había comprometido con informarnos al final como había hecho, si se le había cancelado las prestaciones, como se había hecho el proceso de nombramiento del Encargado de Programa, etc. Porque no sabíamos que había sucedido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el caso de doña Katia. Efectivamente yo había quedado con el compromiso de informar qué había sucedido con doña Katia acá.

Como sabemos ella antes de que se presentara el conflicto en la Escuela de Administración con la Maestría de Educación de Negocios, se había nombrado por un plazo incluso mayor en la Dirección de Extensión, donde doña Vilma la llevó para cumplir con ciertas funciones. Incluso era un contrato mayor en cuanto a tiempo, del que ella tenía originalmente en el MBA.

Cuando se terminó el nombramiento en el MBA ella siguió con la Dirección de Extensión, con un contrato como dije, con una cantidad de tiempo mayor.

Hubo un momento del año en que ella renunció a Extensión pero después retiró la renuncia, eso porque había entrado en ciertas diferencias con doña Vilma Peña. Pero luego retiró la renuncia y se mantuvo.

Un tiempo después, en acuerdo entre ellas, decidieron que terminaba doña Katia porque había varios malentendidos en el cumplimiento de las funciones que tenía encargadas doña Katia en la Dirección de Extensión, decidió irse pero si bajo el pago de las prestaciones que le correspondían.

A ella se le pagaron prestaciones y se fue, no recuerdo la fecha exacta, creo que fue terminando marzo de este año, 31 de marzo o por ahí. Ella en un acuerdo con la Dirección de Extensión prefirió retirarse pero si se le cancelaron las prestaciones que correspondían.

Eso es lo que sé de ella. El resto que don Celín mencionaba no sé, no sé donde estará o que estará haciendo, pero aquí de la UNED se fue con el pago de las prestaciones que incluso correspondían a un periodo mayor al que inicialmente estuvo nombrada porque ella era un cuarto de tiempo en el MBA.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, el 18 de febrero, es el acta No. 1964-2009, precisamente analizando esto es que le hago la consulta a usted sobre si se ha cancelado o se ha pagado, como se hizo, si se le aplicó lo que dice el Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrado.

Hay un artículo, no sé exactamente si es el 12, que establece que cuando la persona no se contrataba más tenía que hacerse la liquidación. Usted había mencionado en su oportunidad que no se le había hecho la liquidación porque seguía trabajando para la Universidad.

Entonces, me gustaría saber si esa liquidación se le hizo y se le canceló. Porque eso tendría que ser uno de los considerandos del día de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: A ella se le canceló. Estoy diciendo que sí, que se le cancelaron las liquidaciones correspondientes.

MBA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero perdón, lo que estoy tratando de decir es que es muy importante para tomar esta decisión, el que se le haya cancelado, que ella lo haya retirado, ¿me explico lo que quiero decirle?

Que en el considerando de hoy, si una persona al final no esperó el pronunciamiento del Consejo Universitario, ella recibió las prestaciones y asumió, porque uno hace un finiquito. La pregunta es ¿con eso da por satisfecho que está retirando automáticamente la apelación que tenía ante el Consejo Universitario? Son las dudas que tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una cosa no tiene que ver con la otra, son distintas. Aquí tendríamos que ubicarnos inclusive en lo que era la razón de la apelación de ella, que yo siempre lo he insistido en las muchas sesiones que hemos dedicado a ese caso.

Ella lo que apela cuando trae el caso al Consejo Universitario es que no se le mantiene temporalmente mientras se resuelve el concurso. Porque ella terminaba nombramiento y venía un periodo en el que se iba a analizar el concurso que ya se había publicado, en el que ella inclusive participó, igual que participó otro candidato.

Cuando se cumplió la fecha del nombramiento inicial de ella, aspiraba a mantenerse hasta que se resolviera el concurso. Esa es la apelación que ella hace contra la decisión del CONRE que resuelve no mantenerla durante ese periodo. Porque don Miguel solicita al SEP, el SEP ratifica que mejor no, se lo recargan incluso a don Miguel por un tiempo.

El CONRE avala la decisión del Consejo del SEP, para una serie de modificaciones en el MBA que se querían implementar, pero esa decisión es la que ella apela, la decisión de no mantenerla interinamente mientras se resuelve el concurso.

Efectivamente de conformidad con el Reglamento del SEP tendría que haberse liquidado, no se le liquida porque ella sigue trabajando en la UNED, no ha roto su relación laboral con la Universidad. Ella se traslada a Extensión, incluso se trasladó como quince días antes o un mes antes.

Cuando termina su nombramiento en Extensión y en acuerdo con doña Vilma resuelve no continuar, ahí si se le liquidan las prestaciones que correspondían de conformidad con lo que dice el Código de Trabajo, el promedio de los últimos seis meses por el número de años que corresponde que no sé cuántos son en el caso de doña Katia.

Se hace la liquidación respectiva, y se le da el cheque o el depósito, y no sé si ahora a ustedes también por depósito ahora, supongo que sí. Es más sencillo, ahora todo es por depósito.

O sea, ahí no hay un visto bueno que reciba el cheque de liquidación, pero a ella si se le calculó y se le pagó el monto correspondiente de las prestaciones a las que tenía derecho cuando terminó su relación laboral con la UNED en la Dirección de Extensión. Lo cual arrastra el reconocimiento de todos los años que estuvo en el MBA.

Eso si se le liquidó a finales del mes de marzo. Yo pregunté a Recursos Humanos y ellos lo que me dicen es que efectivamente el 27 marzo se le depositó la liquidación con numero, es la UP1196, fue depositada el día 27 de marzo del 2009.

MED. MARLENE VIQUEZ: La otra duda que tenía es ¿ella no apeló nada con respecto a la decisión del CONRE para el nombramiento del coordinador del MBA?

MBA. RODRIGO ARIAS: No

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Ya se nombró la persona para el MBA?

MBA. RODRIGO ARIAS: Recientemente, hace uno o dos meses, no sé cuánto. Hace muy poco que se nombró.

Incluso yo les conté aquí que nosotros en CONRE hicimos una consulta a la Oficina Jurídica, en relación a la situación de ese nombramiento, sobre si se podía proceder a nombrar o no. y el análisis de la Oficina Jurídica fue que una cosa era independiente de la otra y se podía proceder a nombrar en cualquier momento.

Entonces sí, hace uno o dos meses se procedió a nombrar porque ya don Miguel no podía seguir con el recargo, hubo alguien de la Escuela de Administración que estuvo ayudándole por un tiempo y no podíamos seguir en esa situación, estaba afectando al MBA, estaba teniendo problemas operativos.

Es cuando el mismo don Miguel y el SEP nos insisten en que se proceda a realizar el nombramiento, nosotros hacemos la consulta y la Oficina Jurídica nos dice que se puede proceder a nombrar sin ningún problema y lo hicimos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Celín, en el momento en que doña Katia recibe el pago de las prestaciones según indica el señor Rector, se asume que la señora ya dio por finiquitado el interés de continuar con todo el proceso.

DR. CELIN ARCE: Efectivamente esa sería mi interpretación si se le liquidó y se le pagaron todas las prestaciones legales por todo el tiempo que tuvo relación laboral con la UNED, ya se extinguió y se está dando por satisfecho, máxime si a partir de la liquidación no hizo ningún otro reclamo adicional.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿No es cierto que hay un plazo preventivo para que se de por sellada lo del asunto de las prestaciones? No sé si son seis meses después de que se ha ejecutado el pago de las prestaciones para cualquier reclamo de la persona.

DR. CELIN ARCE: Sí, desde el momento en que se le pagaron las prestaciones legales y las recibió le empieza a correr el tiempo de prescripción en caso de que estime que el monto es incorrecto o por hacer cualquier otro reclamo.

Que en eso tengo mi duda, cuál sería el paso a seguir habiéndosele pagado. Cuando se ha extinguido la relación laboral si hay un año para reclamar cualquier derecho, porque en ese caso ya la UNED procedió a hacerle la liquidación.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso ella pondría un reclamo de carácter laboral.

DR. CELIN ARCE: Es correcto. Y que yo sepa ella no ha presentado ningún reclamo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Es posible que este Consejo Universitario le haga la consulta a doña Katia Chacón, de que por las condiciones que se han dado, que este Consejo Universitario tiene conocimiento de que ella laboró para la Dirección de Extensión, que recibió las prestaciones en tal fecha, que se ha informado tal cosa.

Con ella se está dando porque está retirando el recurso que ha interpuesto ante el Consejo Universitario. Me parece que es prudente que lo hagamos, no darlo por un hecho. Si ella contesta que si, y si no nos contesta en un plazo predeterminado entonces podemos asumirlo.

Pero si me parece que es conveniente don Rodrigo, porque este Consejo ha sido muy lento para tomar una decisión en el caso de doña Katia, pero dada toda esa información que usted nos está dando que me parece bien, es nada mas garantizándonos nosotros que se está previendo una situación particular de que es este mismo Consejo, el que le está preguntando a ella.

Ella pudo no haber recibido el dinero, si ella no nos contesta la nota entonces asumiremos que es que efectivamente se da por satisfecha con el pago de las prestaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo lo veo innecesario sinceramente, es alargar mas este caso en el cual, como siempre lo dije también, acciones incorrectamente tramitadas por doña Katia, mal asesorada al respecto, lo que hicieron en cada momento del proceso fue alargar y alargar innecesariamente el conocimiento de una situación que por otro lado vencía en el tiempo.

Veán que inclusive al día de hoy no tiene sentido el reclamo de ella, porque ya hay alguien nombrado, y ella lo que quería era que la nombraran en ese tiempo

interino entre la finalización de su contrato y la resolución del concurso respectivo, en el que ella participó inclusive. Estuvo mejor calificado el otro candidato además.

Desde ese punto de vista inclusive no tiene ningún sentido la pretensión de doña Katia, yo creo que es innecesario seguirle dando largas a esto sinceramente, me parece que lo que debemos hacer es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y dar por cerrado el caso.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo entiendo el razonamiento suyo, yo me ubico como miembro del Consejo Universitario. Si bien es cierto esto se dilató, también ocurrió por parte del Consejo Universitario y lo que sí creo que es conveniente es que hay una diferencia entre el actuar de doña Katia con la Administración y el actuar de doña Katia con el Consejo Universitario.

Nosotros no tenemos al día de hoy una nota de doña Katia donde le solicite al Consejo Universitario retirar su recurso. Sin embargo, lo que tenemos es el informe suyo de que si a ella se le pagó las prestaciones, que ellas las aceptó y que de esa manera desde su punto de vista se da por finiquitado cualquier interés de parte de doña Katia.

Ahí es donde considero que tenemos que hacer la consulta, respetar esto, y si ella no contesta en un plazo preventorio entonces asumimos eso. Pero me parece que es una consideración que tenemos que hacer como Consejo Universitario porque no sabemos nada al respecto. Una cosa es lo que hace la Administración, yo no puedo asumir que el pago de las prestaciones es el equivalente a que ella desistió de eso.

Ella pudo haber dicho, “no importa lo que haga el CONRE yo tengo un recurso interpuesto en el Consejo Universitario” estoy hipotetizando, simplemente estoy conjeturando.

El punto central es salvaguardar el rol que tiene el Consejo Universitario y mandarle un acuerdo a ella para ver si ella da por finiquitado ese asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo difiero porque si procedemos a hacerle la consulta a doña Katia, de si ella al recibir las prestaciones y haberse ido de la UNED desiste de este reclamo, estamos vinculando dos cosas que no tienen relación directa.

Ella lo que alegó en su momento fue que quería mantenerse nombrada hasta que se resolviera el concurso. El SEP y el CONRE dijeron que no. esa decisión final del Consejo de Rectoría es la que ella apela y nos lleva a esta situación. Alargándola innecesariamente por otras acciones que ella emprendió.

Desde el punto de vista de lo que ha sucedido en la UNED a partir de ese momento pierde sentido el reclamo de ella al día de hoy puesto que ya hay alguien nombrado. No había alguien nombrado cuando la Oficina Jurídica rinde este

dictamen al Consejo Universitario, que fue en octubre del año pasado, imagínense.

Por eso es que hace dos meses nosotros decidimos nombrar puesto que esto estaba para cerrarse en el Consejo Universitario desde octubre del año pasado. Ahora terminando junio del 2009, vamos a hacer una consulta adicional para ver si ella al recibir las prestaciones está desistiendo de su reclamo.

Pero, al recibir las prestaciones al terminar su relación laboral con la UNED en la Dirección de Extensión que es donde terminó, no está desde ningún punto de vista vinculado con el reclamo que ella presentó al Consejo Universitario.

Son dos cosas que no están relacionadas una con la otra, por eso no encuentro ningún sentido en irle a consultar en este momento a ella, que si al recibir las prestaciones porque terminó en la Dirección de Extensión, está renunciando a este otro reclamo.

Aquí la Oficina Jurídica es clarísima de que el acuerdo del CONRE no estaba afecto a ninguna nulidad, que era la última consulta que se le había realizado, y por lo tanto nos recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Universitario.

Me parece que atender lo que doña Marlene pide ahora, es dilatar nuevamente y de manera innecesaria la resolución definitiva de este caso. Yo creo que lo que debemos hacer, es acoger el dictamen OJ que tenemos acá, y debido a que no hay nulidad en todo lo actuado, que era la consulta final repito, declarar sin lugar el recurso de apelación.

Eso cierra todo, incluso vea que lo cierra a un reclamo que es febrero sino me equivoco del año pasado, y no lo vincula con una acción que es de marzo del 2009.

Me parece que hacer esa consulta, lo que hace es abrir la posibilidad de entrar a alargar y discutir esto, no sabemos ni en qué términos vaya a comunicarse ahora con nosotros. Siento que además es una exposición innecesaria del Consejo Universitario.

Ya ha tenido muchas oportunidades de referirse al caso de ella acá, hemos dedicado montones de horas a discutir la situación que se presentó con doña Katia y sinceramente no estaría de acuerdo en hacer una consulta.

Si el Consejo Universitario vota una moción en ese sentido pues obviamente la acataré pero creo que es hora de dar por cerrado este caso.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo es la siguiente, voy a decirle por qué propuse eso. La duda que me generó en estos días con ese caso de doña

Katia, es que yo recuerdo que usted mencionó que se le había incrementado la jornada medio tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, en Extensión, no recuerdo cuánto.

MED. MARLENE VIQUEZ: El punto central es que el salario de trabajar en el SEP es distinto al de trabajar en Extensión. Entonces, no sé en qué términos fue que se le hizo la liquidación, porque ella lo que tenía en el Sistema de Estudios de Posgrados como Encargada de programa es un cuarto de tiempo, y el salario en que se contrata a una persona ahí es distinto a la persona que se contrata en Posgrados.

Yo no sé si se le respetaron las mismas condiciones, si se le respetaron exactamente las mismas condiciones que tenía en el SEP, ya sea con cuarto de tiempo, medio o tres cuartos yo no tengo ningún problema de hacer lo que usted dice.

MBA. RODRIGO ARIAS: El salario de ella en Extensión tenía que ser mayor al de ella en el SEP porque la jornada era mayor, entonces la liquidación, por haberse retirado terminando en Extensión es una liquidación mayor que la que se le hubiera dado si hubiera roto su relación laboral cuando salió del SEP. Desde ese punto de vista salió ganando.

MED. MARLENE VIQUEZ: Salarialmente si supuestamente. Pero en cuanto a jornada no, porque por un cuarto de tiempo se le pagaba un monto y usted sabe que para trabajar en el SEP se maneja otra tabla distinta.

Entonces, fue mayor en cuanto a salario pero también se le estaban pidiendo mayores responsabilidades en un tiempo que ella tenía asignado y que era distinto al que tenía en el SEP.

Al trasladársele a la Extensión supongo que se le contrata como profesora de Extensión y no con el salario que tenía en el SEP.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, con un salario mayor.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sí, porque la jornada era mayor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le liquida con una base mayor.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero las responsabilidades eran distintas

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, tenía otras funciones

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me genera es que usted imagínese, si yo tengo medio tiempo para trabajar con la UNED, soy una funcionaria que estoy interina y lo que tengo es medio tiempo, pero al final me dicen que me van a

trasladar a tiempo completo, de alguna manera me está obligando a renunciar. Pasé de medio a tiempo completo pero tengo otros compromisos adquiridos.

Esa es la situación, por eso era que yo quería saber si se había llegado a conciliar plenamente con ella, de manera que se haya hecho un finiquito en armonía. Porque son salarios totalmente distintos y jornadas totalmente distintas.

Yo reconozco que salarialmente como monto, es mayor trabajar medio tiempo que el otro, pero era proporcional. Yo creo que si se le hubiera contratado con las mismas condiciones que tenía en el SEP tenía que ser el doble de lo que tenía.

Todo esto es el razonamiento que yo hubiese hecho en el razonamiento de ella. El punto central es que si ella firmó y finiquitó y estuvo de acuerdo con doña Vilma y prefirió eso, alguien tiene que haberle pedido algo por escrito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez usted está confundiendo dos cosas, o quizá no me expliqué bien cuando les comentaba lo que sucedió con doña Katia después de que se trasladó a Extensión.

Les dije que en algún momento a finales del 2008, ella incluso le dijo a doña Vilma que renunciaba, después retiró la renuncia. ¿Por qué estaba actuando de esa manera? Porque había entrado en una serie de desacuerdos con doña Vilma Peña vinculados con el cumplimiento de las funciones que doña Katia tenía ahí.

Al retirar la renuncia entonces llegan hasta la finalización del tiempo de nombramiento de doña Katia en Extensión. No se necesita firmar ningún finiquito, simple y sencillamente se llega al acuerdo de que no se va a prorrogar. Al no prorrogarse se le pagan las prestaciones que le corresponden por finalización de contrato. Porque arrastraba el derecho que tenía desde Posgrados. Y se le paga con el número de años que corresponde al tiempo servido en la UNED desde el principio hasta el final.

Por eso ella en esa liquidación obtiene más recursos que si se hubiera liquidado cuando salía del SEP. Porque tenía un salario aumentado debido a que su jornada de trabajo era mayor.

Las situaciones internas que suceden en Extensión ya ahí yo no puedo entrar a detalles. Nada más se que hubo algunos desacuerdos fuertes en cuanto al cumplimiento de las funciones que doña Vilma Peña le encargó a doña Katia Chacón en la Dirección de Extensión, que hicieron que ellas en el proceso decidieran no seguir con la prórroga del contrato de doña Katia.

Al no seguir, tácitamente se da por terminado y se le deben pagar las prestaciones. Desde ese punto de vista no se ocupa un documento de finiquito. Sucede con el tiempo. Se llega a la finalización de un contrato y hay un acuerdo de no prorrogarlo, entonces no hace falta nada, simplemente que se cumpla la fecha, ahí termina.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo entiendo el sentir de doña Marlene y en buena medida lo comparto, pero lo que presenta doña Katia es un recurso de apelación que por todas las razones que ya se han dicho este Consejo no resolvió oportunamente.

Me parece que hubo situaciones en el proceso que no fueron las más adecuadas por la Administración, pero que efectivamente en este momento lo que se trata es resolver un recurso de apelación que se acepta o no se acepta.

La recomendación de don Celín es declararlo sin lugar. Lo que doña Marlene plantea, hacia donde nos llevaría entonces, esa es mi duda. Porque nosotros no hemos visto en ninguna parte de este proceso nada que tenga que ver con una liquidación para ella, y lo que le estaríamos consultando es que si ella está de acuerdo con la liquidación, no es el tema que nos está ocupando en su apelación.

Por eso mi duda y comparto aquí con don Rodrigo que si le preguntamos a ella si está de acuerdo con la liquidación que ya se le hizo, como para que nosotros posteriormente tomar el acuerdo de declararlo sin lugar que es lo que recomienda la Oficina Jurídica, no le encuentro esa relación y efectivamente nos puede llevar a otra situación en la que no habíamos participado.

Esa es mi duda. Quiero dejar claro el sentir de que efectivamente este Consejo, y yo como parte, no resolvimos oportunamente esta situación y me parece que es el momento de resolverla. No veo yo que si ella reclama que no está de acuerdo con sus prestaciones tenga que ver algo con lo que estamos resolviendo en este momento. Ese es el comentario que quería hacer.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es un comentario en relación a este caso, dado que se han hecho aquí observaciones sobre la calidad o la forma en que ella estuvo manejando este programa.

Quiero recordar a los compañeros del Consejo que en el tiempo que doña Katia coordinó este programa, fue cuando fue acreditado. O sea, que no lo hubiera trabajado tan celosamente, quizá hubiera tenido problema en su acreditación.

Me deja la impresión que más bien las razones por las cuales hubo un disgusto con don José Miguel- fueron otras ajenas a las que he escuchado aquí en esta sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo, es para ver de qué manera se puede redactar los considerandos, porque lo que tenemos aquí es un informe verbal de la Rectoría en relación de cómo se hizo el pago de las prestaciones a la señora Kattia Chacón.

Estaba escribiendo algo para que diga: “considerando que: // 1.En la sesión del día de hoy el señor Rector de la Universidad, informa que en determinada fecha la Universidad le canceló las prestaciones a la señora Kattia Chacón Bejarano”.

Creo que eso tiene que quedar claro porque don Rodrigo nos lo está informando pero tiene que quedar establecido.

Para mí lo importante es eso, no que concluyó su relación laboral sino que a ella se le cancelaron las prestaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer considerando es el que indica la Oficina Jurídica, que debe decir que la Oficina Jurídica en este dictamen concluye que el acuerdo del CONRE no tiene ninguna nulidad y recomienda rechazar el recurso de apelación de doña Kattia Chacón.

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: Más bien pondría eso casi de último. Es la secuencia.

*El otro sería: “que al aceptar la señora Calderón Bejarano, las prestaciones”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: No se puede indicar si aceptó o no.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero recibió el pago.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si recibió el pago, pero eso no significa que uno lo acepte.

Antes que se pagaba con cheque, hay gente que rayaban donde decía recibido conforme, solo ponía recibido porque no estaban conforme con el monto.

No podemos asumir esas cosas, doña Marlene y por eso indico que esto como anécdotas que muchas veces uno conoció.

Podemos indicar que ella recibió el dinero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para este Consejo asume que dicho acto la señora Chacón Bejarano da por concluido, más bien lo que estoy tratando es decir lo contrario desde el considerando, que este Consejo Universitario asume que al recibir dicho pago por la condición de prestaciones y habersele cancelado durante un tiempo determinado, da por concluido su interés del recurso planteado al Consejo Universitario en determinada fecha.

Necesito alguien que nos asesore legalmente. En este momento no puedo después de tantas largas, decir que ahora solo está el dictamen de la Oficina Jurídica.

El segundo considerando que indique: “por su parte la Oficina Jurídica.”. El tercer considerando es lo que indico don Rodrigo, sería tomar el acuerdo de acoger,

rechazar el recurso o se da por cerrado el caso e informar de este acuerdo a doña Kattia.

MBA RODRIGO ARIAS: Se puede dar por cerrado pero hay que rechazar la apelación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería en los mismos términos que está diciendo don Rodrigo Arias, que no podemos asumir algo, entonces tampoco puedo decirlo.

Lo que estoy tratando es de decirlo de otra manera, porque si ella considera que no es así, entonces que reclame, pero si ella no apela ese acuerdo del Consejo Universitario para lo cual tiene un plazo determinado, en el momento a partir de que lo recibe, -no sé si son cinco u ocho días- entonces se da por cerrado.

Estoy acogiendo parcialmente lo que usted indica, solo que no se dice que se rechaza o que se acepta, sino que se da por cerrado el caso porque ya perdió interés actual y se da por cerrado el caso.

No sé si notan la diferencia, me parece que es el mejor acuerdo que podemos tomar. Es como 50 y 50%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante que don Celín Arce escuché la propuesta de doña Marlene.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a repetir la propuesta. El punto central es que nosotros no podemos decir que rechazamos el recurso de ella a estas alturas, luego que el Consejo Universitario ha sido tan lapso a la hora de tomar una decisión, sea por las razones que sea.

El argumento que se ha dado es que don Rodrigo nos ha informado de que a ella desde el mes de febrero de este año se le cancelaron las prestaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según el informe fue 27 de marzo del 2009.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Se le hizo el depósito y eso es lo que está informando la Oficina de Recursos Humanos.

Lo que estoy proponiendo es que dada la situación tan particular que se dio con ella, lo que nosotros tenemos que establecer son varios considerandos.

El primer considerando es el informe verbal que hoy nos ofrece el Rector de la UNED don Rodrigo Arias, sobre la situación del caso de doña Kattia Chacón que desde marzo a ella se le cancelaron las prestaciones, por lo tanto se dio por concluida la relación laboral con la UNED.

El segundo considerando, es algo que don Rodrigo dice que no podemos asumir, pero considero que deberíamos de dejarlo de manera expresa, que diga: "este

Consejo Universitario asume que con dicho acto se da por concluida el interés del recurso planteado por la señora Kattia Chacón”.

DR. CELIN ARCE: Lo que está diciendo es que ya no tiene interés actual el recurso interpuesto por haber sido liquidado y aceptado las prestaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo sería dar por cerrado el caso, no rechazarlo ni negarlo, sino archivarlo porque ya perdió interés actual.

Que me parece mucho mejor que rechazarlo, porque para rechazarlo debimos de haberlo rechazado hace mucho tiempo. Algo parecido como se hizo don Luis Emilio Ramírez Blanco.

DR. CELIN ARCE: Estaría de acuerdo en eso porque rechazarlo es entrar al fondo del reclamo. Hay que revisar el fondo del reclamo, si tiene razón o no. Hay una aceptación tácita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era en el uso de los términos, que no podemos asumir por el hecho de que ella recibiera el depósito de la liquidación que lo hace de buena gana, recibiendo esos recursos y diciendo que aquí termino mi relación con la UNED y me voy.

La forma en que se hace uno no la puede asumir. Les contaba como anécdota, que cuando antes se pagaba con cheque había gente que donde dice recibido conforme quitaban el conforme lo tachaban y solo era el recibido, y luego iban a reclamar a la Escuela u otro lugar

Nosotros no podemos decir que al recoger la liquidación o al recibir el depósito, significa que ella está conforme con la situación.

Lo que podemos decir es que ella los recibió, no que los recibió conforme porque eso no lo sé.

Lo que se puede decir es que ella recibió el depósito con el monto respectivo, eso sí lo podemos decir

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Podemos decir que este Consejo asume que con dicho acto.

MBA.RODRIGO ARIAS: Para qué nos vamos a arriesgarnos a asumir nada, ahí nos exponemos a que ella diga que nosotros estamos asumiendo cosas que no nos corresponden.

DR. CELIN ARCE: Al haberse extinguido la relación laboral y haberse liquidado las prestaciones legales, carece de interés actual el recurso interpuesto.

El primer considerando es el informe que brindó el señor Rector sobre la situación jurídica de doña Kattia Chacón, que consiste que en determinado día se le cancelaron las prestaciones legales a que tiene derecho y que se extinguió su relación laboral.

MBA. RODRIGO ARIAS. Según el informe de la Oficina de Recursos Humanos, la liquidación UP-1196 del 27 de marzo del 2009. Esto lo digo porque solicité la información a la Oficina de Recursos Humanos que consideré al respecto.

DR. CELIN ARCE: El segundo considerando diría, que dicha liquidación corresponde a la relación laboral que tuvo la petente con la Universidad Estatal a Distancia, relación que consecuentemente ya se extinguió. O sea, no tiene ninguna relación laboral con la UNED.

Luego diría, que al habersele liquidado las prestaciones legales y haber extinguido su relación jurídica laboral, el reclamo interpuesto carece de interés actual y que por lo tanto se resuelve archivar el caso por carecer de interés actual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incorporar el dictamen de la Oficina Jurídica.

DR. CELIN ARCE: Lo que se resuelva, y si ella quiere reclamar a su vez esto puede hacer. Se le está indicando que se extinguió y el caso se archivó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se analizaba era la legalidad del acuerdo del CONRE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que es importante que se indique que se le comunica este acuerdo a la interesada, como acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubiera preferido que se rechazara, pero en aras de cerrar el caso, estaría de acuerdo con no decidir nada y porque don Celín Arce dice que legalmente estaría bien tomado un acuerdo en ese sentido. Está totalmente motivado

Se somete a votación. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se retoma el oficio O.J.2008-360 del 9 de octubre del 2008 (REF. CU-579-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1938-2008, Art. IV, inciso 2) del 4 de setiembre del 2008, sobre el**

recurso de apelación interpuesto por la señora Kattia Chacón Bejarano, el 8 de mayo del 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. El informe verbal brindado por el señor Rector en esta sesión, sobre la situación jurídica de la Sra. Kattia Chacón Bejarano, en el sentido de que se le cancelaron las prestaciones en el mes de marzo del 2009, según el informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la Liquidación UP-1196 del 27 de marzo del 2009.
2. Que dicha liquidación corresponde a la relación laboral que tuvo la petente con la Universidad Estatal a Distancia, relación que consecuentemente ya se extinguió.
3. Que al habersele liquidado las prestaciones legales y al haberse extinguido su relación juridico-laboral, el reclamo interpuesto por la Sra. Chacón carece de interés actual.

**Por tanto, SE ACUERDA:**

1. Archivar el caso de la Sra. Kattia Chacón Bejarano, por carecer de interés actual.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada.

**ACUERDO FIRME**

***IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO***

**CORRESPONDENCIA**

1. Nota del Lic. Dionisio Rodríguez y la Ing. Wendy Sanabria del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que remiten el Informe Accidentalidad del Primer Semestre del 2009.

Se recibe oficio CSOCP 43-2009 del 16 de junio del 2009 (REF. CU-221-2009), suscrito por el Lic. Dionisio Rodríguez y la Ing. Wendy Sanabria, del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que presentan el informe sobre el comportamiento de la accidentalidad durante el primer semestre del año, así como otras acciones realizadas, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es sobre un informe de accidentalidad del primer semestre del año 2009, buenas noticias dice don Dionisio Rodríguez y doña Wendy Sanabria, de la disminución de los accidentes - gracias a las acciones en cierta forma- de salud ocupacional y gestión preventiva y al cuidado de la gente, el cual se deriva de una mayor conciencia que hay que tener cuidado.

Sería tomar nota y manifestar la satisfacción porque se ha reducido la accidentalidad, y agradecerles a ellos la remisión del informe, y apoyar las acciones que se vienen desarrollando.

Quiero agregar que hay unos folletos muy bonitos que solicité que me enviaran al Consejo Universitario sobre diferentes aspectos que hay que tomaren cuenta en materia de salud ocupacional.

Se somete a votación. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe oficio CSOCGP 43-2009 del 16 de junio del 2009 (REF. CU-221-2009), suscrito por el Lic. Dionisio Rodríguez y la Ing. Wendy Sanabria, del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que presentan el informe sobre el comportamiento de la accidentalidad durante el primer semestre del año, así como otras acciones realizadas, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer la remisión del informe sobre el comportamiento de la accidentalidad durante el primer semestre del año.**
- 2. Manifestar la satisfacción del Consejo Universitario, por haberse reducido la accidentalidad en la Institución.**
- 3. Apoyar las acciones que se están desarrollando, sobre los diferentes aspectos que hay que considerar en materia de salud ocupacional.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Oficio de la Gerente del Area de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre el resultado del estudio efectuado al Presupuesto Extraordinario No. 1-2009, de la UNED, en el cual se aprueba por un monto de ¢3.379.672.1 miles.**

Se conoce oficio FOE-SOC-0451 del 17 de junio del 2009 (REF. CU-225-2009), suscrito por la Licda. Amelia Jiménez, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que informa sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este oficio sería tomar nota, de que el Presupuesto Extraordinario No. 1-2009 vino aprobado por parte de la Contraloría General de la República, por un monto de ¢3 379 672.000, que había sido aprobado por este Consejo Universitario. Sería tomar nota.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce oficio FOE-SOC-0451 del 17 de junio del 2009 (REF. CU-225-2009), suscrito por la Licda. Amelia Jiménez, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que informa sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2009.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

3. Nota del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. de OPES, en relación con el nombramiento del MBA. Rodrigo Arias como representante ante el Consejo Ejecutivo del SINART.

Se conoce copia del oficio CNR-203-09 del 10 de junio del 2009 (REF. CU-226-2009) suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que le informa al Lic. Alfonso Stevanovich, Presidente Ejecutivo del SINART, que en sesión No. 16-09 de CONARE, se acordó nombrar nuevamente al MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, como representante de CONARE ante el Consejo Directivo del SINART.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este oficio, sería tomar nota de que en CONARE se acordó que este servidor siga representando a CONARE en el SINART, porque ya se me vencían los 6 años que llevaba ahí. Sería tomar nota.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce copia del oficio CNR-203-09 del 10 de junio del 2009 (REF. CU-226-2009) suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que le informa al Lic. Alfonso Stevanovich, Presidente Ejecutivo del SINART, que en sesión No. 16-09 de CONARE, se acordó nombrar nuevamente al MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, como representante de CONARE ante el Consejo Directivo del SINART.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información.

**ACUERDO FIRME**

## INFORMES

1. Informe del señor Rector sobre la sesión extraordinaria pública (1983-2009) del día de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero dejar constando en actas mi satisfacción por la sesión extraordinario que realizamos hoy en la mañana.

Hubo bastante gente y me parece que estuvo bien, muy ordenada y organizada la sesión y un reconocimiento a la Comisión que participó en definir la dinámica.

Creo que alimenta el proceso de discusión que tiene que identificar a la Universidad Estatal a Distancia, en los procesos de elección de autoridades, principalmente de Rector.

Con los miembros del Consejo Universitario se había tomado la iniciativa de invitar a los candidatos a una sesión del Consejo Universitario, pero siento que es más productiva si se hace pública y sin embargo como un espacio para que los miembros del Consejo Universitario, presenten sus dudas e inquietudes a los candidatos.

Hoy hubo un espacio de tiempo para que la gente también se refiriera, pero eso es como un valor agregado, que se gana adicionalmente como producto de que la actividad estuvo bien planeada y organizada.

Mi satisfacción por la actividad que tuvo lugar en la mañana del día de hoy.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Como candidata a la Rectoría, -lo expresé públicamente en la mañana en la sesión extraordinaria-, aunque es un poco difícil cambiar de sombrero, como miembro del Consejo Universitario, desearía que existiera una cultura institucional para que cuando se dirijan hacia el Consejo Universitario las personas lo hagan con el respeto que se debe hacer, no basta decir "respeto" para demostrar que se está respetando.

Si no es la forma en que las personas hablan, o la forma en que también se dirigen hacia miembros del Consejo Universitario.

Desde mi perspectiva, uno tiene que ser respetuoso en el momento de dirigirse por ejemplo, a órganos como la Asamblea Universitaria Representativa, como al Consejo Universitario, al CONRE, es una deferencia que hizo el Consejo Universitario a los dos candidatos.

En ese sentido, no podemos perder la perspectiva de que es el Consejo Universitario el que nos dio la oportunidad.

Hago esta observación porque hubo momentos en que me sentí ofuscada de la forma en que a veces se trata al mismo Consejo Universitario.

Creo que también en estos procesos uno debe dar el ejemplo y debe mostrar cierto grado de ecuanimidad, tranquilidad y de transparencia, y eso no quiere decir que no podamos expresar nuestras oposiciones, pero decirlas con el estilo y respeto que se tiene.

No era una presentación hacia los presentes, era hacer una presentación directa al Consejo Universitario.

Creo que hubo situaciones incómodas que no es lo deseable y las personas que están ahí deben comprender que están siendo invitadas por lo tanto, podemos tener muchas diferencias pero debemos ser respetuosos.

Cuando una persona ingresa a esta instancia, debe tener la forma de hacerlo para dirigirse a los miembros del Consejo Universitario.

**2. Informe de la M.Ed. Marlene Viquez sobre el Documental “La paz de los humildes” de Sonia Mayela Rodríguez.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta servidora estuvo el día de ayer en la presentación del programa de doña Sonia Mayela Rodríguez, sobre “La Paz de los Humildes”.

Es un programa que me parece importante. Años atrás ella nos vino a exponer a este Consejo Universitario el programa Osa la Última Frontera, en ese momento el Consejo Universitario, tomó un acuerdo en ese entonces, donde se solicitó a ella y a otras personas, no estoy segura si era con el Centro de Educación Ambiental, que llevarán a cabo algunas acciones de manera que se divulgara la situación particular que se hacía con ese programa, que era la denuncia de la deforestación en Osa.

Me parece que en el caso concreto de este Programa, propondría una felicitación a doña Sonia Mayela por el trabajo realizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería a doña Sonia Mayela Rodríguez y al Programa de Producción Audiovisual.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería a todo el equipo que trabajó con ella en la producción de este programa.

Externamente considero que es conveniente que le expresamos a ella el reducir el tiempo porque resultó cansado, porque para el público fue algo cansado. Sería la felicitación a ella y a todo el equipo que colaboró con ella.

Quiero proponer hacer una excitativa al Programa de Educación Ambiental, al Programa de Recursos Naturales, para que ellos también se involucren en este tipo de acciones.

Porque ayer en la presentación, uno podía darse cuenta que el liderazgo académico lo tenía en particular la Universidad Nacional. Nuestra contribución consiste está particularmente en la producción del material.

Recordé en ese momento, que el año pasado se había hecho otro programa muy bueno que era sobre el agua, en relación con las nacientes de Barva.

Recuerdo que le había dicho a doña Sonia Rodríguez, que buscara a don Carlos Manuel Álvarez porque él es nuestro guardián nuestro en Barva de las nacientes.

Si hay una persona que puede entrevistar e informar es él. Efectivamente, con el trabajo que ella hizo con la Universidad Nacional, sin embargo por dicha que en el programa queda el sello de la UNED, pero eventualmente alguien podría inducir que el liderazgo académico lo está llevando la Universidad Nacional y nosotros nada más aportamos la producción audiovisual.

La producción audiovisual no se puede hacer si no se cuenta con todo el sustento y el contenido que deben aportar otras personas.

Me parece que en esta ocasión, es conveniente que se tome ese acuerdo de la felicitación a doña Sonia Mayela Rodríguez y al equipo, pero también hacer una excitativa para que las unidades académicas relacionadas con este tipo de problemáticas contribuyan, con algunas acciones en conjunto a la parte del CEA o el Programa de Recursos Naturales.

Pueden ser también aquellos programas que tienen relación con todas estas poblaciones y aunque se habló de las islas en el Golfo, pero en realidad también puede ser lo que mencionó la señora de la UNA, cualquier comunidad que está a la par de las playas y que están siendo desalojadas y que están dejando sin ninguna oportunidad a estas personas.

Don Rodrigo ayer usó una palabra, que doña Sonia Mayela la destacó al final, que llamó así como “una cruzada nacional”.

Me parece que al menos deberíamos de utilizar esa palabra que indicó don Rodrigo y que también la retomó doña Sonia Mayela, pero donde mostremos de que nosotros no solamente –lo cual es una gran cosa- participemos en la denuncia pero que también participemos más proactivamente en aquellas acciones que le permitan encontrar una solución a estas personas que están siendo afectadas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien. Entonces estaríamos votando la felicitación a doña Sonia Mayela y al equipo del Programa de Producción Audiovisual que participó en la elaboración del documental “La Paz de los Humildes”.

La otra parte sería hacer una excitativa al Programa de Recursos Naturales, a la Dirección de Extensión Universitaria, Programa de Gestión Local.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería para que contribuyan en definir algunas acciones que posibiliten soluciones a la problemática que enfrentan estas personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería para que le den seguimiento para la situación denunciada en este documental y a la búsqueda de soluciones que permitan mejorar la condición de vida de las personas consideradas en el documental.

Se somete a votación. Se aprueba en firme.

\* \* \*

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

3. **Informe de la M.Ed. Marlene Viquez en relación con el Programa Universidad y Sociedad (UNA) sobre “Gestión Municipal”**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estuve escuchando el Programa Universidad y Sociedad, y no sé si era una repetición y lo puse por casualidad, era el señor Rector de la Universidad Nacional, don Olman Segura, donde se estaba informando de la inauguración de la sede en Sarapiquí.

Entre los programas que mencionó el encargado de la sede habló de un Programa de Gestión Municipal.

Quería preguntar al señor Rector, si sabía algo al respecto porque pareciera que hay un interés particular de la Universidad Nacional, en desarrollar un programa en esta zona sobre Gestión Municipal.

Como lo encontré cercano a lo que nosotros hacemos, quería darle esa información para que lo pueda manejar de la mejor manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: El programa no lo escuché, tendría que buscar o preguntar cuál es el interés de ellos de un Programa de Gestión Municipal en Sarapiquí.

Sí conocemos que la Escuela de Planificación de la UNA tiene un Diplomado en Gestión Municipal o algo parecido. Incluso se han acercado a conversar conmigo, un día fueron a CONARE, han estado conversando con don Javier Ureña porque ellos quieren ser considerados para ayudar de alguna manera con el Programa nuestro.

Partiendo, de que conformidad con los términos de la Unión Europea, hay un porcentaje que puede contratarse con otros oferentes y la UNA podría ser una y se han acercado con ese fin.

Don Javier Ureña había estado analizando el plan de estudios de ese diplomado.

Cuando ellos me buscaron en CONARE, igual tomé la información y se las trasladé a don Javier Ureña, porque es una decisión más de él, de hasta donde un programa de esos puede ayudarle en las actuales acciones que tiene que desarrollarse por parte de la UNED, en el marco del acuerdo firmado con la Unión Europea.

Deberíamos de buscar algunas acciones complementarias al respecto, pero con mucho cuidado.

Voy a preguntarle a don Olman Segura o buscar el programa para saber qué fue lo que exactamente se dijo

#### **4. Solicitud de Eduardo Castillo sobre el avance de las negociaciones del gobierno sobre el FEES.**

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero hacer una consulta a don Rodrigo Arias, cuanto al avance que se está dando en las negociaciones sobre el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República a las universidades y que el Gobierno quiere reducirlo.

Esto dado porque ayer nos comentó una compañera en Comisión, de que escuchó al Ministro de Hacienda indicar que las universidades – obviamente- no quieren ceder a la reducción de recursos y que más bien están pidiendo un incremento del 24% para el próximo año.

Incluso, dicen que el Ministro lo hizo como una crítica. Me gustaría saber en qué situación está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto era uno de los puntos que de todas formas tenía para informes.

Les comenté la semana pasada que teníamos otra reunión de Comisión de Enlace esta semana.

De última hora don Leonardo Garnier llamó para decir que tenía un problema porque don Guillermo Zúñiga, quien estaba en la Asamblea Legislativa en una comparecencia se le había alargado.

El fue a la Asamblea Legislativa a hablar precisamente de los recortes en el Presupuesto y cuando terminó, brindó una conferencia de prensa y habló de que en Costa Rica todos estaban colaborando, excepto las universidades públicas, que más bien estaban pidiendo un 14% de aumento para el otro año y es un 24%.

No lo escuché pero muchas personas me han dicho que dijo un 14%, entonces supongo que se equivocó, es un 24%.

Nosotros estábamos en CONARE, íbamos a responder los que nos habían planteado la semana antes en términos positivos.

Digo términos positivos porque la semana antes los Ministros nos plantearon lo siguiente y aquí lo comenté, aunque todavía nosotros no lo habíamos discutido en CONARE sino hasta el viernes, lunes y martes.

Los Ministros nos mandan a decir que aceptan que el FEES del 2009 no se afecta, aunque ahí desarrollan una serie de páginas para decir que aunque si tenía que afectarse, aceptan que no se afecte.

A mí lo que me interesa es el resultado, están aceptando que el FEES 2009 se mantiene inalterable, o sea cerca  $\text{¢}204$  millones.

Es muy importante y para mí es la principal concesión que nos hacen hasta ahora en este proceso. Eso es como respuesta al planteamiento nuestro del sábado transanterior que también nos habíamos reunido, en el que les dimos una propuesta con dos partes.

La primera era indicando que ya cerráramos 2009 dejando inalterable el presupuesto de este año, por diferentes razones que explicitamos en una nota.

En segundo lugar le decíamos que entráramos a hablar del 2010, con base en una propuesta que está en la que llegamos a plantear un 24% de crecimiento del FEES para el año 2010.

He dicho en varios lados que me parece que es muy alto, pero que está bien como propuesta. Sería el 24% del promedio del crecimiento de los últimos años.

En los últimos el FEES ha variado entre 19 y 27% de crecimiento, de conformidad con el PIB.

Entonces estamos aplicando un promedio, pero no es el promedio de la fundamentación. La fundamentación es una suma de criterios para sustentar una petición, eso tiene la intención de dirigir la discusión a cada uno de esos criterios.

Decimos que crezca en un porcentaje fundamentados en la proyección de inflación que según el Banco Central será un 7%, o sea que el FEES crezca un 7% por inflación que le sumemos 6% por el crecimiento vegetativo de las

universidades, que a eso le sumemos 4% para mantener un incremento en la población que reciben las universidades de conformidad con la tasa de graduación de secundaria.

Cada vez se gradúa más de secundaria y el Ministerio y todos se alegran para que más gente pueda recibirse en las universidades y eso con el propósito de mantener inalterable, en términos reales la inversión por estudiante, en el sistema.

Esto para decir que en un punto de vista global no se afecta la inflación global, porque mantenemos igual la inversión por estudiante, pero mantenerla igual y recibiendo más estudiantes necesitamos un incremento, que se fijó de un 4%.

Luego pedimos un 3% y 4% adicionales. Se me enreda cuál es el propósito de uno y otro.

En un caso, se solicitó el incremento para fortalecer los programas regionales que están impulsando las universidades.

Ya CONARE con el fondo del sistema, las universidades con muchos proyectos están haciendo un esfuerzo muy importante y se planteó ese crecimiento adicional a los anteriores, para que el Gobierno también sea participe de ese esfuerzo de propiciar acciones regionales que permitan aumentar las competencias de las persona, como una acción anti cíclica en tiempos de crisis. Estamos usando los términos de ellos mismos.

Finalmente el otro porcentaje es para mantener crecientemente la inversión en equipamiento.

Estan usando los términos de ellos mismos y finalmente el otro porcentaje es para mantener crecientemente la inversión en equipamiento y fortalecer los programas de infraestructura de las universidades necesarios para seguir recibiendo más estudiantes necesarios también como una respuesta a un tiempo en el que debe haber más inversión pública para superar la situación de crisis.

En fin, si sumamos todos esos componentes llegamos a un 24% que por otro lado responde al promedio de crecimiento del FEES de los últimos años.

Nosotros les decimos que entramos a ver esa forma en particular para el 2010 debido a lo avanzado del año y que ya veíamos difícil un acuerdo de otra naturaleza, sin embargo don Leonardo me llama a mí y me dice que no renunciemos al Convenio todavía, que intentemos seguir con la posibilidad del Convenio.

En la respuesta que les damos, les decimos que entremos a ver el 2010 en esos términos o analizar la posibilidad de un Convenio, que si fuera posible un Convenio todavía estamos de acuerdo en negociar un Convenio, eso atendiendo la llamada que me hace don Leonardo Garnier diciendo que no renunciemos a una

posibilidad de Convenio, que veamos esa opción que es la que siempre habíamos planteado nosotros.

Esta propuesta de un acuerdo concreto 2010 es partiendo de que por lo avanzado del año hay poco espacio para un Convenio, pero aquí en la nueva respuesta nuestra no cerramos las posibilidades ni a una ni a otra.

La propuesta concreta 2010 es el plan b), lo que pasa es que nosotros lo adelantamos para avanzar en la negociación y ya dejar tanta discusión sobre el 2009 a lo cual ellos nos respondieron como les dije antes que está bien, que el 2009 se mantiene igual, pero que nos piden una concesión, es que una cantidad de los recursos del 2009 nos lo pagan como deuda el otro año, y como deuda está bien, solo que ellos nos piden que lo vinculemos con proyectos y nosotros les dijimos que no.

Yo les decía a los Ministros que siempre nos reunimos aunque no estuviera don Guillermo para entregar nuestra respuesta, les dijimos que sobre el 2009 en primer lugar vemos con mucha complacencia que el Gobierno acepta que el presupuesto 2009 es el que está en el presupuesto nacional, que son los 204 mil millones y que eso no se toca.

Aunque ellos no aceptan que es por razones de Constitución Política, indirectamente lo mencionan y nosotros sí lo reafirmamos que de esa forma se respeta lo que dice la Constitución Política y era fundamental rescatar este punto, de que el FEES presupuestado se respalda en el escudo que nos da a nosotros el Art. 85 de la Constitución Política y que ni ellos ni nosotros, porque un periodista me decía, -es que ustedes no tienen voluntad-, y yo les decía, -es que no se trata de voluntad-, hasta podríamos tener la voluntad de bajarlo pero no podemos, la Constitución Política nos lo impide y los Ministros igual que los Rectores juramos cumplir la Constitución Política. No podemos desaplicarla aunque tengamos la voluntad de hacerlo.

Eso es lo principal que a mí me parece que es el reconocimiento de los Ministros de que el FEES se mantiene tal y como esté y nos piden la concesión de que una parte del dinero nos lo giren el otro año y que definamos cuál.

Nosotros lo analizamos en el marco nada más del Fondo del Sistema, porque no queremos entrar a ver el presupuesto de cada Institución para esos efectos y única y exclusivamente como manejo de flujo de efectivo, no como proyectos. Ellos querían identificar proyectos y nosotros les dijimos, -ustedes no tienen nada que ver con proyectos-. Lo que podemos aceptar es el traslado de una parte del giro, como siempre sucede de todas formas.

Vean que del año pasado a este y acabamos de presupuestarlo en el presupuesto extraordinario 1, se trasladó una cantidad de recursos del 2008 al 2009, sin previa negociación, simple y sencillamente porque en diciembre el Ministerio de Hacienda no pudo pagar todo y tomaron la decisión interna de trasladar una parte

al 2009 que nos la giraron en enero, febrero o marzo, en alguno de los primeros meses del año.

Antes inclusive el Gobierno podría trasladar de conformidad con la Ley de Administración Financiera hasta por 6 meses y se mantenían los compromisos presupuestarios. Esa figura desapareció de las leyes nuestras, ya no se trasladan, pero de hecho sucede. En el total del FEES del 2008 que se trasladó al 2009, estamos hablando de 4500 millones de colones, que era la mitad del presupuesto extraordinario que se aprobó a finales del año pasado.

Nosotros veíamos que el traslado de una parte del giro como deuda si era aceptable y a eso nos avocamos, a analizar dentro del Fondo del Sistema cual era el nivel de ejecución, cual era la naturaleza de los proyectos para responderle al Gobierno y les decimos que de conformidad con lo que ellos nos dicen, ocupamos que de esos montos 9 mil millones ingresen este año, aceptamos que 2760 millones se trasladen como una deuda al próximo año y nosotros lo hicimos con base en algunos cálculos de ejecución presupuestaria y también de los superávits de los Fondos del Sistema, porque tampoco nos interesa terminar el año con gran superávit porque creo que sería mal visto.

Para esos 2760 millones nada más tenemos que hacer un gran esfuerzo de ejecución este año, tenemos que usar bien los recursos que tenemos asignados, pero trasladar para el otro año 2760 millones lo veíamos totalmente manejable y 6 mil millones adicionalmente que son los de los Centros de Transferencia Tecnológica y Educación Continua, a razón de 1500 por Universidad, porque esos están en etapa de diseño, se está coordinando entre las 4 oficinas de proyectos de las universidades para que tengamos elementos comunes, luego cada una tendrá que adaptarlo al lugar donde lo va a construir.

Siento que con mucha eficiencia, terminando el año van a ir saliendo las licitaciones respectivas, son licitaciones públicas, se van a ir adjudicando para mediados del otro año y se van a construir probablemente y si todo sale muy bien, en el segundo semestre del 2010. Entonces, esos 6 mil millones podemos incorporarlos dentro de un tercer componente que el Gobierno nos dijo que evaluaríamos, cual es que proyectos de inversión, vinculados con ciencia y tecnología el Gobierno lo pueda financiar con un empréstito externo mayor eso sí, mayor a los 6 mil millones y en concreto estábamos viendo la posibilidad de cambiar el destino a un crédito que ya fue negociado por el Gobierno que es el famoso crédito que alguna gente ha llamado BID 2 de ciencia y tecnología en que las universidades habíamos participado, que tiene 3 componentes.

Ahora lo que estaríamos valorando es modificar la composición de esos componentes para que se dediquen al menos 30 millones de dólares, ojala todos, son 47 millones de dólares el préstamo total, a la educación superior para infraestructura y equipamiento dentro de lo cual entrarían estos Centros.

Ese es el tercer punto de lo que estaríamos de acuerdo en negociar pero con una salvaguarda para nosotros, que si ese crédito no fructifica por algún motivo el Gobierno lo tiene que incluir en un presupuesto extraordinario para hacerlo efectivo en el segundo semestre del año 2010 y con eso nos aseguramos y queda establecido como una deuda del 2009 y que no queda sujeta a ninguna eventualidad en la Asamblea Legislativa.

Esa es nuestra respuesta, don Leonardo nos dijo que él la veía posible y tenía que hablar con don Guillermo obviamente.

Luego viene las manifestaciones del Ministro de Hacienda ese día en la noche y habrá que ver qué otras reacciones provoca ahora entre nosotros mismos. Nos vamos a reunir de nuevo el lunes en la tarde, son a cada rato esas reuniones, sábado, viernes, lunes, martes, nos habíamos declarado en sesión permanente y de verdad es sesión permanente. Estuvo interesante la negociación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Significa entonces que el 2009, es más, si el señor Ministro está hablando del 14% ya va mirando el 2010, no está mirando el 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que nosotros queremos, pasar a ver el 2010.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, eso ya es ganancia, pero le logro entender que ustedes aceptaron el cambio fuentes en algunos casos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esos 6 mil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En esos 6 mil es el cambio fuente, pero en total son 8700 millones donde se están trasladando el año entrante.

MBA. RODRIGO ARIAS: El recibo del dinero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El recibo del dinero, pero las universidades son las que deciden el asunto de los proyectos, no como antes, que ellos querían que se desglosaran los proyectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puro manejo del flujo de efectivo, excepto los 6 mil millones, que es un proyecto en concreto que aceptamos financiarlo con un crédito siempre que sea mayor.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero eso sería para lo que usted llamó proyectos de ciencia y tecnología, que es en el desarrollo de infraestructura y equipamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, y ahí calzan los Centros de Transferencia Tecnológica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahí es donde está la posibilidad de los 6 mil millones.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Gobierno extraoficialmente nos habló de 30 millones de dólares que podrían ser 47. Depende de hasta donde se puede modificar lo que el Gobierno había negociado con el BID.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En otras palabras, más bien se les dice que son 6 mil, pero eventualmente se los puede incrementar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos nos dicen que analicemos que puede trasladarse a una empréstito de esta naturaleza hablando de un monto mayor, no dicen cuanto es el monto mayor y nosotros teníamos fácilmente identificable los 6 mil millones de colones que responden a los 1500 millones de colones que cada Universidad tiene presupuestado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, para la construcción que iban a hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso como está atrasado en el tramite, que no nos serviría más bien que lo giren este año porque serían 6 mil millones más de superávit para el conjunto de las 4 universidades.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta, todos estos recursos de los 2700 y los 6 mil millones, en síntesis, es presupuesto del 2009 que se está dejando para el año entrante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que se identificaría como una deuda.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con respecto al 24% que es el que usted nos informa para el presupuesto del 2010, todos sabemos que siempre esto es un asunto de estire y encoje, así que el 24% es el techo que está estableciendo CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que estamos solicitando, bajo la fórmula de un acuerdo anual, no quinquenal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, o sea, que esto es para el 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese era el plan b) al no avanzar en la negociación del Convenio. Me parece que es muy positivo que el Ministro de Educación respondiera diciendo que no hablemos de una propuesta específica 2010 sino que sigamos hablando del Convenio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estamos de acuerdo. Este es el plan b).

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso provocó esa respuesta lo cual yo creo que es positivo.

M.E.D MARLENE VIQUEZ: Pero aún así este plan b) cuando los señores Rectores y las señora Rectora de la Universidad de Costa Rica lo están haciendo, también parto del supuesto de que en una negociación se hizo la sumatoria, usted

empezó a desglosar ese 24% en todos los componentes, entonces, también saben que podrían lograr algunas cosas como podrían no lograr algunas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí desde luego, es para negociar. Estamos en un proceso de negociación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije que era el techo que habían establecido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la aspiración y si el Gobierno nos ofrece más, recibimos más. Desde ese punto de vista no es techo, es una aspiración nuestra. Incluso es muy ambiciosa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije que era el techo pero no era el piso. En realidad es el techo porque usted y yo hemos estado en negociaciones en otros términos aparte y uno sabe que uno pide pero la meta es otra. En realidad es parte de la negociación. Este es el plan b) para el 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo visto al Ministro le impacto lo cual es muy bueno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El punto central es que cuando usted mencionó ahora del superávit, la pregunta que me hago es esta. ¿El Fondo del Sistema tiene superávit?

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿A dónde? El Fondo del Sistema está asignado a las universidades, presupuestado por las universidades.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero la pregunta es que en el periodo 2009, en lo que llevamos del 2008 hubo superávit, porque todo se asigna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo se asigna pero no todo se ejecuta, entonces se vuelve a presupuestar.

Vean que en el extraordinario 1 que nosotros acabamos de aprobar y la Contraloría ya ratificó, venían como 1200 millones de los fondos sobrantes de los Fondos del Sistema que maneja la UNED. Vean que si estamos hablando de 2760 millones para el total de las universidades el otro año, más bien es poco. Es decir, los Fondos del Sistema generan un superávit de ejecución, después se terminan de realizar las cosas. Por eso no afecta trasladar el recibo del dinero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero una cosa es el Gobierno, que con ellos se está negociando un monto de un 24% adicional. Ahora le estoy haciendo la pregunta es internamente, ¿ese crecimiento de un 24%, se traslada al Fondo del Sistema? Suponiendo que logran ese 24%, porque ahora viene el otro punto, ¿Cómo es que se va a utilizar todo ese 24% y cuál es el modelo que se tiene internamente dentro de las 4 universidades?

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta ahora el Fondo del Sistema venía creciendo con base en un acuerdo que habíamos adoptado en el 2004 para poderle los recursos a la UNED que uno había peleado, donde teníamos que buscar como darle esos recursos adicionales a la UNED sin afectar directamente el porcentaje de cada Universidad y es cuando ideamos el Fondo del Sistema para poder salir adelante de esa discusión, fondo del Sistema que dichosamente aprobamos que fuera creciendo como un porcentaje de los nuevos recursos hasta llegar en el 2009 al 50% de los recursos que aportaría el Convenio actual.

Eso es lo que este año nos da alrededor de 22 mil millones de colones, de donde sale lo específico de la UNED y sobra dinero para esa gran cantidad de otros proyectos que se financian y que se reparten a las universidades, pero eso fue una dinámica de crecimiento del Fondo del Sistema en la primera etapa de constitución del Fondo del Sistema.

Entramos a una lógica del FEES o de recursos diferente para las universidades, aunque sea Convenio y todavía más diferente si es una formula específica para el año.

La solución sobre el Fondo del Sistema tiene que adaptarse al acuerdo que lleguemos con el Gobierno, no son excluyentes. Si fuera Convenio habría que analizar qué va a pasar con el Fondo del Sistema bajo los términos del Convenio y no me atrevo a adelantar ahora cuales serían. Podrían ser igual, un porcentaje creciente del PIB y ahí tendríamos que resolver si el Fondo del Sistema va a seguir siendo un porcentaje creciente o no de los nuevos recursos del quinto Convenio en relación con el tercero todavía.

Yo creo que no, que esa lógica terminó, pero eso es lo que yo creo, eso no lo hemos discutido, porque la lógica de crecimiento del Fondo del Sistema estaba en función de separar una cantidad de recursos para poderle dar la UNED lo que la UNED pedía y el resto aprovecharlo en fortalecer la idea de sistema interuniversitario, que realmente hasta ahora existe gracias a esos recursos.

Ayer lo veía yo con doña Adelita con lo de la Universidad, que ellos mismos alababan que por primera vez los atletas llevan unas condiciones que nunca habían tenido, lo más básico que usted se imagine, el buzo, el salveque, las camisetas, no van como otras veces con lo poquito que cada uno podía.

Eso es gracias al Fondo del Sistema y en todo lado yo reitero que el Fondo del Sistema es algo irreversible que tiene que seguirse fortaleciendo y fortalecerlo va a depender del acuerdo al que se llegue. Supongamos que se llegue a un acuerdo en los términos de una formula solo para el 2010 que crece por decir algo, un 15% en relación con el 2009.

Yo ahí defendería que todos suba un 15% parejo, incluyendo el Fondo del Sistema, porque sí hay algunas fuerzas dentro de una Universidad especialmente que atacan la existencia del Fondo del Sistema, porque dicen que ellos son los

que más han aportado al Fondo del Sistema y yo les digo que están totalmente equivocados porque esos recursos no eran de ellos, que si quieren vamos a discutir la distribución pero de la totalidad sobre una base cero.

Eso lo he dicho en actas allá en CONARE porque uno ha escuchado cuando el estudiante del Consejo Universitario de la UCR ha dicho que ellos son los que más aportan al Fondo del Sistema y yo le digo que no sabe de lo que está hablando y se lo dije un día a un periodista incluso, porque no sabe cómo se constituyó el Fondo del Sistema ni en qué responde el Fondo del Sistema y piensa que tiene derecho a un porcentaje y no lo tiene.

Igual, un Rector un día llegó a plantear que ese porcentaje que se le daba a la UNED como se justificaba y yo le dije que él no estuvo cuando eso se discutió, pero si quiere partamos a discutir desde el principio todo, pero base cero y jamás se van a atrever a hacer eso, pero hay que defender el Fondo del Sistema.

¿Cómo se va a conformar el Fondo del Sistema? Va a depender de la negociación. Si se diera una en términos de un porcentaje sobre el FEES 2009, creo que la solución más aceptable y que no creo que nadie se oponga sinceramente, después de un poco de discusión eso saldrá, es que todo crece exactamente en el mismo porcentaje.

El Fondo del Sistema que son 22 mil millones y todo sube un 20%, el Fondo del Sistema subiría un 20% y el presupuesto de cada una de las instituciones subiría un 20%.

Si hubiera Convenio hay que analizar la evolución del Convenio y ahí si no me atrevo a decir ahorita como, pero al menos tendrá que seguir subiendo en los mismos porcentajes que crezcan los recursos del FEES.

Es una acción que cada vez se ha consolidado más esos trabajos interuniversitarios, esos equipos que existían más o menos sólidos en cada caso, nosotros siempre hemos rescatado Vida Estudiantil y Biblioteca que siempre han sido muy integrados, pero antes tenían aspiraciones de hacer un montón de cosas que chocaban cuando pedían recursos. Ahora pueden hacer muchísimas más y esas son las fuerzas que van a sostener la existencia misma del Fondo del Sistema, es el trabajo más articulado que existe hoy en día es gracias a la existencia del Fondo del Sistema y yo creo que ya es irreversible, tenemos que defenderlo contra esas fuerzas que todavía existen que lo cuestionan, pero al menos en el mismo porcentaje. Y así seguirá ciencia y tecnología, todo lo que nosotros tenemos pendiente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso es muy importante don Rodrigo, y lo más importante es que en ese Fondo del Sistema hay un porcentaje especial para la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que también tendrá que crecer al menos en el mismo porcentaje.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y eso creo que es lo esencial. El asunto es que la gente comprenda que hay un problema, una situación entre los Rectores y la Rectora en la Comisión de Enlace, frente a la problemática que presentan los señores Ministros, pero internamente luego el señor Rector tiene que ver lo que son los ingresos propios, que hasta el día de hoy usted lo ha hecho muy bien, pero la preocupación que yo le he expresado a usted en más de una ocasión es que hay una Universidad en particular que lo ve como un proyecto que tiene vida finita, o sea, esos recursos que le dan a la Universidad y que le ha incrementado notablemente los recursos a la UNED, eventualmente lo ven como que si desaparece el Fondo del Sistema, desaparece también ese fondo para la UNED.

Yo creo que la posición que usted ha tenido hasta el día de hoy es muy sabia en el sentido de que si se quiere ver como fondo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no me niego a discutir eso, pero lo hacemos sobre una base cero, nadie tiene derecho a nada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, los devuelve otra vez a la discusión que tuvo en el 2004 exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Volvemos al 2004 y realmente volvemos a 1980, bajo esas condiciones.

M.E.D MARLENE VIQUEZ: Muchísimas gracias don Rodrigo, me parece muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me acuerdo que en el 2004 en una oportunidad dos Rectores, una Rectora y un Rector me llegaron a decir, -pero es que no podemos comparar la necesidad de recursos de salud o ingeniería con administración y educación-, y yo les respondí de una vez, -no me importa, le acepto cualquier multiplicador que usted me pida, dígame cual, 5, 10, 15, pero eso sí, para los estudiante suyos de salud e ingeniería, no para los de administración ni educación-, porque uno sabe que las bases sobre las cuales se distribuyó esto en el año 80 en el transitorio de la Constitución Política han cambiado radicalmente.

En aquel entonces la UNED tenía 2500 alumnos, tenía 4 o 5 programas hasta diplomado, tenía 12 sedes, y hoy en día tenemos otra realidad. Por eso yo sin ningún temor les dije, -no me importa esa discusión, hagámosla, les acepto cualquier multiplicador a ojo cerrado, diga cuál y hacemos los cálculos-, y ahí más bien OPES salvó la discusión diciendo que no habían indicadores para entrar a repartir base cero.

Salvó la discusión pero no nos salvó a nosotros porque yo hubiera querido entrar a ese tipo de discusión, pero no se pudo y fue cuando estaba todo tan entrabado

que surgió la opción de darnos los recursos creando un fondo. Más bien, en ese momento, un día yo me vine para acá después de la reunión de la Comisión de Enlace, llamé a don Luis Carpio y a don Víctor Aguilar para reunirme con ellos acá y hasta yo pensé –qué torta, doña Yamileth comprendió que a ella le sirve más dejar de hablar de eso y darle un poquito a la UNED-, porque ella llegó y me ofreció en una sesión de Comisión de Enlace el 1% del FEES, que se rebajara a la UCR y se lo daban a la UNED.

¿Por qué era una situación tan complicada para uno? Porque yo hice cálculos y yo sabía que dentro del Fondo del Sistema íbamos a ir creciendo poco a poco, dentro de la posibilidad de crear un Fondo para poder salir adelante en esa discusión. No íbamos a tener el 1% del FEES el primer año, como no lo tuvimos, recuerdan que partimos del 0.5% creciente para llegar al 1% en este año.

Yo decía, que para mí que estoy empezando gestión me sirve más recibir el 1% ahora, pero al cabo de un periodo de este Convenio que va a crecer tanto, que la gente no sospechaba cuanto iba a crecer, lo que vamos a tener es una UCR monstruosa en cantidad de recursos y tres chiquititas y cada vez más pequeñas, desde el punto de vista comparativo en relación con el crecimiento que iba a tener la UCR, que recibía el 57% del FEES.

Entonces, yo le decía a don Luis Carpio y a don Víctor Aguilar, que me ponen contra la pared, casi que me dicen –dejen de molestar, le doy el 1% y quédese callado-. No hubiera existido el Fondo del Sistema, ellos hubieran recibido el 56 y resto por ciento, no el 57% y resto, y nosotros no hubiéramos recibido los otros recursos que luego gracias al Fondo se han recibido.

¿Qué me salvó ahí? Me salvó que dos días después que nos volvimos a reunir, llega la Rectora y me dice que en el Consejo Universitario se le hizo un alboroto y no la dejaron dar el 1%, que solo el ½ %.

Entonces yo tuve dichosamente las bases para decirle que no, con el 1% no hubiera podido negarlo. ¿Por qué? Porque habíamos calculado cuál era el déficit que acumulaba la UNED y era alrededor del 1% del FEES, entonces, me dejaba callado realmente y por dicha no tuvieron la visión de mediano plazo para poder ver qué iba a suceder.

Yo hice cálculos hace unos meses sobre el total del FEES como queda hoy en día excluyendo si es Fondo del Sistema, si es porcentaje, que en estos momentos nosotros estamos como en el 9.30 o 9.40 del FEES, en vez del 7.2 que había.

La UCR se fue del 57 al 53, han perdido mucho más desde el punto de vista porcentual y que conste que jamás reconociendo que eso les correspondía, pero si ellos hubieran seguido ofreciendo el 1% o hasta el 2% estarían recibiendo más hoy.

Yo me fui incluso en esa época adonde doña Sonia marta, cuyo Vicerrector le cuestionaba todas estas cosas que discutíamos en CONARE y me dijo un día que fuera a explicarle con lujo de detalles la situación para separarse ella de la posición del Vicerrector. Yo fui y hasta gráficos le hice, esta es la UCR, estas son las otras 3, la UCR va a crecer así si se mantiene inalterable. En el año 2009 con la proyección mía de lo que será el crecimiento del nuevo Convenio y los recursos adicionales que recibiría solo la UCR en el 2009, si esto se mantiene inalterable, en el 2009 la UCR solo por el porcentaje adicional va a recibir más porcentaje que la UNED.

De ese tamaño va a ser la diferencia, y yo le decía, -si quiere ese día nos dice, los compro-, y ella le dice al Tecnológico, -ustedes quieren competir con la UCR, vamos a triplicar la inversión en las carreras de ingeniería-, e igual le dice a la UNA, -vamos a competir con ustedes en veterinaria y vamos a hacer una súper escuela de veterinaria y va a tener recursos para todo eso y más-, porque vean que el Fondo del Sistema es el 50% de los nuevos recursos del Convenio, y el Fondo del Sistema son 22 mil millones de colones.

Los recursos nuevos que en el 2009 está generando ese Convenio son de 44 mil millones de colones sin tomar en cuenta los 9 mil que se arrastraron como deuda. Estamos hablando de este año 2009 que el resultado del nuevo Convenio son 53 mil millones de colones adicionales a los que hubieran correspondido con base en el anterior Convenio y si esos 53 mil millones de colones, usted le daba el 57% a la UCR, estamos hablando de 30 mil millones, más que el presupuesto de la UNED si no tuviéramos eso.

Todos esos cálculos tenían buenas bases de estimación y ellos no lo vieron así por dicha, y por dicha se crea el Fondo del Sistema y más bien ha dinamizado un crecimiento nuevo que a ellos mismos les ha servido.

Ustedes ven en carreras conjuntas que cada vez más hay relación UCR-UNED y cada vez son más recursos para la UNED en carreras conjuntas. ¿Por qué? Porque ellos no pueden de otra manera llegar a otros lugares sino es haciéndose con la UNED, como enfermería que acabamos de iniciar allá en la Zona Sur, algo en lo que uno jamás hubiera dicho que la UNED estaría vinculada y sin embargo lo estamos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al margen de esto, usted lo sabe muy bien y en la mente después va a ser difícil, o sea, ellos internamente trataran algunos de sacar mayor provecho de esto porque es una cuestión de carácter político en las mismas universidades y la posición que tiene que tener la UNED, en el caso extremo de que ya no exista más Fondo del Sistema.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ese momento pasamos a discutir base cero. Es la única forma. En CONARE uno tiene la ventaja de que hay implícitamente un poder de veto para cada Rector, porque los acuerdos pueden ser por mayoría, tres

a uno, pero para tomar un acuerdo tienen que estar los 4 presentes. Así que uno tiene el derecho de romper el quórum.

Esa es la situación del FEES, hay que ver el lunes qué pasa. Es un poco impredecible realmente. Hoy en día pareciera que se vislumbra una solución al 2009, siento que el Gobierno tiene que aceptar la propuesta que le hicimos del traslado de esos 8760 millones, hay que ver los 6 mil como se logran articular dentro de ese proyecto de ciencia y tecnología, con el resto no creo que tengamos problema, y ver en qué contexto quieren ellos que veamos el 2010 o el quinquenio.

Nosotros hemos planteado las dos opciones. Nuestra primera opción era el quinquenio, pero como se ha atrasado todo planteamos por escrito el plan b) que es la fórmula 2010 sobre la base 2009. Igual el quinquenio sería sobre la base 2009, por eso era indispensable sacar la aceptación de que el 2009 es el 2009.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero es muy importante y pienso que usted lo tiene claro, pero el mejor Convenio que han hecho es el del 2004, entonces, yo lo veo así. El plan b) para mí, es mientras se tiene este problema de la crisis y sería importante que el Convenio siga igual una vez que ya el PIB nominal siga creciendo en los términos que uno esperaría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente. El plan b) es sobre la incertidumbre del PIB y diciendo que entonces en este contexto no habláramos en términos del PIB por lo incierto del PIB, o por las pésimas estimaciones que hace el Banco Central que no pega una en nada, ni en inflación, ni en PIB ni en nada. El año pasado empezó con una inflación del 7% y terminamos en el 14% y con un PIB de no sé cuánto y después cambio, y el PIB que era 4.2 para este año, todavía en julio, agosto o setiembre tenían una estimación del PIB de 4.2 para este año y ahora vamos por -1.8 y ya se percibió la crisis.

Por eso digo que las pésimas estimaciones del Banco Central y la incertidumbre alrededor del PIB nos tienen en la encrucijada de resolver si se negocia un quinquenio en términos de PIB. Yo sí lo haría solo que estableciendo una serie de salvaguardas para las universidades y tendríamos que discutir cuáles, con crecimientos mínimos como porcentaje en caso de que el PIB decrezca, y si es bueno incluso en el 2010 en los términos que lo planteamos porque si después pasamos nuevamente a un contexto de porcentaje del PIB, hemos subido la base.

¿Por qué? Porque nosotros subimos la base aunque sea solo inflación, inclusive como piso, sería inflación que sería volver al primer Convenio pero por un año, pero al caer el PIB el porcentaje se eleva y esa base elevada del porcentaje que nos correspondería sería la base para el nuevo Convenio y estaría automáticamente incrementada.

Es más, este año estamos ya no con el 1.05%, con la aceptación de los 204 mil millones, estamos como el 1.13% según la estimación del Banco Central y si la

estimación cae, puede llegar hasta a 1.2%, y ya sería la base del próximo quinquenio.

El plan b) tiene sus otras justificaciones de beneficio a mediano plazo y volviendo a un esquema de porcentaje del PIB y eso sí lo hemos planteado. Esto con salvaguardas para evitar discusiones como la este año.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que usted don Rodrigo como Presidente de CONARE debería manejar y mostrarle a la comunidad nacional como en realidad no hemos logrado los porcentajes, la relación que se tenía en el 92 para que la gente se dé cuenta de que cuando se dicen estos argumentos del señor Ministro de Hacienda o qué se yo, de que las universidades no están colaborando, todo lo contrario, las universidades han colaborado durante todo este tiempo y apenas están recuperando una parte de lo que perdieron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí lo hemos dicho.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero eso es bueno que usted se los ponga en lenguaje fácil a la gente para que ellos lo vean y gráficamente hasta se lo pueden entender.

5. **Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el nombramiento del señor Alí Víquez como miembro del jurado calificador, para el reconocimiento anual de los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009.**

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En la sesión que presidió don José Luis Torres, se nombró el jurado para el premio a la excelencia que debe darse en octubre, que hay que hacer el nombramiento con seis meses de anticipación, solo que faltaba un nombre.

Se nombró a don Walter Vargas, a doña Floribeth Vargas que es la Administradora del Centro Universitario de San Marcos, a la estudiante Rebeca Porras, como miembro externo a doña Virginia Espeleta y faltaba un nombre que la sugerencia era a don Alí Víquez.

Ya conversé con él y está dispuesto a asumir eso, pero no se había nombrado. Si lo tienen a bien, sería nombrarlo para que en la próxima sesión se juramenten y empiecen el trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien. Sería nombrar a don Alí Víquez.

Se somete a votación y se aprueba en firme.

\* \* \*

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

6. **Solicitud de la M.Ed. Marlene Viquez en relación con el nombramiento de un representante del Consejo Universitario el “Día del Tutor”.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pensamos en doña Heidy Rosales. Le decía a don Eduardo Castillo, porque don Joaquín había tenido su papel la vez pasada en lo que era el Día del Funcionario Destacado.

Don Eduardo Castillo, estuvo el año pasado y a mí me correspondió hacer parte del reconocimiento de los profesores tutores.

Con mucho gusto nosotros le ayudamos a doña Heidy Rosales.

MBA. HEIDY ROSALES: Mi duda es que nunca he sido tutora y me parecía que no era la más indicada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si pero sería en representación del Consejo Universitario, no es doña Heidy es en representación del Consejo Universitario y con mucho gusto le podemos ayudar para que pueda hablar por nosotros, pero me parece que lo debe ser usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien. Se designa a doña Heidy Rosales.

Doña Heidy Rosales no ha sido tutora pero ha recibido lecciones de muchos tutores.

\* \* \*

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

7. **Informe del señor Rector sobre la actividad de CONARE, referente al Taller “Observatorio Laboral de Profesiones”**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero resaltar una actividad que se realizó en CONARE, en relación con un proyecto que se aprobó pero que hasta ahora comienza a dar los primeros pasos, que se llama “Observatorio Laboral de

Profesiones”, el cual pretende darle seguimiento a los graduados de las universidades.

Me parece que es un avance cualitativo en relación con la acción que CONARE ya venía desarrollando en unos informes de seguimiento de graduados, que cada tres años se realizaba.

Pero que aquí pretende establecerse en una organización o en un programa que bajo el concepto de Observatorio aglutinaría información, que viene a ser fundamental para las mismas universidades como retroalimentación en decisiones que deben tomarse internamente, importante para el seguimiento de lo que sucede con los *graduados universitarios en el mercado laboral y para las empresas*.

Este Observatorio fue aprobado por CONARE, está en una etapa de crecimiento.

La semana pasada tuvimos un taller, estuve en la presentación de ese taller en el que participaban gente de las universidades, de las cámaras, de los colegios profesionales, muy diverso el público. Don Joaquín estuvo presente y si quiere compartir cómo sucedió el resto de la reunión, ya que me retiré cuando iba iniciar el taller.

El taller lo coordinaba doña Lizette Brenes, como Observatorio CONARE está aprovechando la experiencia de ella en el Observatorio de PYMES.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Participé porque al taller fueron invitados los Vicerrectores y Vicerrectoras de Vida Estudiantil, y doña Adelita Sibaja me designó como representación de la “Vicerrectoría de Vida Estudiantil” de la UNED, así decía la nota.

Estaba mucha gente de la UNED, de la Escuela Ciencias de la Educación, de CIE, Vicerrectoría de Investigación.

De lo que se trataba era iniciar todo un proceso. El trabajo fundamental era ponerse de acuerdo en cómo iniciar el trabajo en una encuesta que se le pasaría a los graduados que se le daría seguimiento de la UNED, qué tipo de preguntas habría que hacerles, cuál sería la información válida, dado que había gente de muy diversa naturaleza, por ejemplo, de los Colegios Profesionales, de otras instituciones de educación, de las universidades.

Entonces era ponerse de acuerdo, cuáles eran las preguntas de interés que deberían de incluirse en ese estudio para que después los resultados fueran útiles para muchos sectores de la población.

La idea es que ese Observatorio continuara haciendo actividades por lo que nos informaron semestralmente de los avances que se están haciendo que me parece que hay un equipo de trabajo muy bueno.

Este equipo de trabajo tiene la diferencia de que es respaldado por profesionales de la OPES, que no es solo representación de las universidades sino que hay profesionales especializados en ese campo directamente asignados por la Oficina de Planificación.

Me parece que eso le dio una característica bastante particular. Por ejemplo, en la Comisión que participo en CONARE, siempre tenemos asesoría de OPES sobre todo es una ayuda logística, y en este caso no y eso me pareció excelente porque puede ser una tendencia en donde los equipos de trabajo contemos con ese tipo de asesoría por parte de esta Oficina.

Esto fue la sesión de trabajo en la que no nos correspondió participar.

En el Plenario vimos recientemente la necesidad de la UNED de dar seguimiento a graduados, se tomó un acuerdo de que Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analizara ese tema.

Se invitó a doña Karla Salguero del CIE y se redactó una propuesta que ya está en Plenario, precisamente en ese mismo sentido de hacer estudios de seguimiento de graduados, de manera que lo que se está proponiendo, coincide bastante bien con lo que se está haciendo desde el CONARE en ese Observatorio Laboral de Profesiones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber es quién es el que administra este Observatorio, quien lo alimenta, es un proyecto de CONARE con funcionarios de CONARE.

Sé que por medio de CONARE se hacen estudios de seguimiento de graduados y ahí es donde acceso los documentos y me voy dando cuenta de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un proyecto de OPES.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si es un proyecto de OPES es una función propia de OPES solo que ahora lo están mirando de otra manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está viendo bajo el concepto de Observatorio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero ellos se encargarían de eso, con las mismas estadísticas y datos que tienen.

Aclaro que me parece muy bien. Lo que no me gustaría es que al final nosotros estemos haciendo nuestros estudios pero que por otro lado, y sé que el dictamen que va a remitir doña Karla Salguero, que dice que ya está haciendo desde CONARE, en realidad lo que estamos haciendo es unificando esfuerzos para ser más efectivos con los recursos, pero es una base de datos que puede acceder cualquier universidad.

O sea, ese Observatorio es de uso público, para uso de todas las universidades. Eso es lo que quisiera saber.

MBA. RODRIGO ARIAS: El observatorio es un centro de información y seguimiento de una serie de variables en un campo determinado de la vida de las personas o de lo que sea.

Hay observatorios sobre los graduados de las universidades, a donde se va a recoger, a concentrar y hacer informes sobre múltiples variables vinculadas con los graduados universitarios en el país.

La vinculación con determinadas profesiones, con el mercado laboral, con los colegios profesionales, con todo, es un centro de información.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Inclusive había gente de universidades privadas y estaba un representante del CONESUP, porque la idea es tener información de todos los graduados universitarios.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me genera es la siguiente. Me parece excelente que todo lo que hace las universidades públicas sea transparente y se diga y se haga.

Lo que me preocupa, es que a veces le hacemos un trabajo que también tiene que hacerse seriamente las universidades privadas.

Creo que don Rodrigo de alguna manera sabe cuál es mi preocupación. Porque al final quién financia OPES, el SINAES, pero el tratamiento y la atención es la misma que pareciera que le dan a las universidades públicas y a las universidades privadas.

Entonces cómo hacer para también ellas al final hace uso de una base de datos, pero ellos no están haciendo ningún esfuerzo. Sé más bien que cuesta que ellas den la información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una ventaja que vayan a darla.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo.

Creo que en el último ejemplar de Acontecer, de la reunión que tuvieron los Rectores de las universidades estatales con el representante de las universidades privadas que llegaron.

*Hacen una entrevista particular con preguntas concretas a don Rodrigo Arias, pero también a don Chester Zelaya como Presidente de UNIRE. Cuando uno lee eso, me surgió una inquietud y dije que esto no es gratis, esto al final van a tener argumentos suficientes para decir nosotros tenemos sistema de calidad, nos*

estamos ajustando a ustedes, entonces podemos concursar por determinados recursos. Ahí es donde me surge la duda.

Al final hay un porcentaje de los recursos que da el país que le mandamos a OPES. Existe por ley un Sistema Nacional de Acreditación, lo cual me parece excelente.

Pero no hay ninguna diferencia entre acreditar un programa de una universidad privada y una universidad estatal. Vale \$7 mil para una y para otra y ellas no contribuyen, el pueblo costarricense no está contribuyendo.

Por otro lado, se están ajustando a ciertas reglas y pongámosle atención a esas reglas, porque me temo que el día de mañana van a apelar entonces algo que don Rodrigo, -no sé si lo dijo él o me lo hizo pensar- de que hay un interés especial, de por qué ellos no podían concursar a determinados recursos.

La duda, es que nosotros tenemos los datos y en OPES me los han dado de las estadísticas tanto del seguimiento de la educación privada y la educación estatal, pero don Rodrigo fue claro cuando dijo que todavía no existía un único sistema.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay un sistema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si no existe único sistema, entonces le estamos dando una información, lo podemos trabajar pero hay algo que me dice que no estamos siendo justos con el tratamiento para las universidades estatales y en relación con las universidades privadas.

Me preocupa lo que está pasando y no hagamos esa discriminación. No se trata de no hacerla bien, el problema es que al final estamos facilitando una serie de aspectos a estas universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que estamos recogiendo información que es muy valiosa para el país, y que de todas maneras las públicas lo hacemos y se recogen los múltiples informes que se presentan, los cuales son utilizados por todas las universidades públicas o privadas de Costa Rica.

Bajo esta iniciativa el Observatorio Laboral de Profesiones, se espera poder recoger también información de las universidades privadas, lo cual es importante para la toma de decisiones tanto de públicas como de privadas a nivel nacional, para evaluar y para comparar los resultados de unos y otros en el mercado laboral, lo cual creo que va a ser muy importante.

Hasta ahora nosotros lo que tenemos son datos de las universidades públicas, cómo se desempeñan los graduados de una y de otra en cada una de las distintas profesiones y niveles académicos que alcanzan.

No tenemos información de universidades privadas más que de los graduados, es lo único que CONESUP registra, los títulos que se otorgan, no hay ningún otro tipo de información.

Incluso, CONARE para tener una información de las universidades tuvo que irse a levantar la información a CONESUP, para saber cuánta gente y en qué campos se están graduando.

De lo que dice doña Marlene es hacer un trabajo de las universidades privadas, pero es una información nacional más que de privadas, siento que es muy importante poderla recoger y tenerla disponible, no solo para las universidades privadas, para el país.

Y al ser de importancia para el país creo que es muy importante para nosotras, para las universidades públicas.

Lo contrario sería decir que nunca habrá información de las universidades privadas, porque nunca se va a sistematizar de la manera en que lo hace OPES con las universidades públicas.

Por eso decía que el Observatorio Laboral es un avance cualitativo en ese esfuerzo de CONARE de darle seguimiento a los graduados una vez que terminan en las universidades, solo que aquí se amplía, se incorpora información de las universidades, pero se incorporan a todo el funcionamiento del Observatorio las Cámaras, los colegios, lo va a enriquecer enormemente.

Es una iniciativa pública cuyos resultados van a estar disponibles para todos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con eso. Lo que observo que se va dando es esa apertura específica, y esto lo digo porque en los años 1997 decía un español en un libro que tengo, que llegará el momento en que el Estado le va a convenir más subvencionar o dar becas a los estudiantes para que vayan a las universidades privadas, que el financiamiento propio de las universidades estatales.

La preocupación que me da es cómo demostrar esa importancia del sistema universitario estatal consolidarlo y demostrar que solo las universidades públicas hacen este tipo de procesos, y que el día de mañana eso no se revierta para que las universidades privadas no colaboren con un Observatorio porque un observatorio llegan recursos, o sea, les va a servir a ellos.

No sé si CONARE puede también llegar a ese tipo de alianzas porque ellos se van a ver beneficiadas, igual como hicieron esta alianza que firmaron la vez pasada con respecto a indicadores de calidad o el interés de que exista solamente el SINAES.

Si eso fuera así, me parece que es bueno que ellas asuman alguna responsabilidad o colaboración con este Observatorio.

Es muy fácil aprovecharlos los recursos pero en el caso de las universidades estatales, lo que está defendiendo es el derecho a la educación superior, la importancia que se consolida el sistema de educación superior estatal.

Por otra parte, si le entendí bien a don Rodrigo cuando expuso en otra ocasión este encuentro de las universidades privadas y las estatales, es también que ellas contribuyan y se comprometan con esa calidad que tiene el país y que deben tener sus programas.

Pareciera que vamos muy lento en ese lado. Imagínese que importante sería para ellos que dijeran públicamente que comparten ese observatorio y que también están colaborando con el financiamiento de ese observatorio.

Porque si hay 50 universidades privadas, cuando uno ve las estadísticas y se da cuenta que le hacen el análisis a cada una de las universidades privadas y las universidades estatales son solo cuatro, entonces cuántos recursos se están haciendo para ser el proceso a las universidades privadas.

Cualquier universidad privada no necesita un centro de documentación, basta con que llegue a OPES y pueda acceder a toda esa información y las universidades privadas no están contribuyendo precisamente a ese tipo de acciones.

Esa es la preocupación que tengo, porque debería existir una reciprocidad en ese sentido. No es que me opongo a que sea pública, ni que ellos no la puedan usar, sino que lo que digo es que ellos se verán beneficiados entonces contribuya porque hacer una cosa de estas no es simple.

Si hasta ahora han hecho solamente seguimientos y cortes para las cuatro universidades públicas, imagínese que ahora van a tener que incluir 50 universidades más lo que eso significaría presupuestariamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se supone que van a existir una base de datos que se van a alimentar automáticamente, ahí va a surgir mucha información.

De todas formas son variables que siempre hay que tomar en cuenta, darle seguimiento y ver hasta donde se llegan en una u otra acción que se lleve adelante.

## **8. Informe del señor Rector referente a la Competencia Mundial sobre Universidades, a realizarse en SERBIA**

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con los Juegos Olímpicos de las universidades que van para la edición XXV.

En esta oportunidad van como 5 atletas de Costa Rica, una de ellas es de la UNED, doña Sarita Morales quien va a participar en 200 y 400 metros. Ayer fue la actividad de juramentación de los atletas, que se hizo en la UCR.

Esperamos que le vaya muy bien, especialmente a ella. Es en Serbia, se financia una parte CONARE, otra FECUNDE y otra los organizadores allá, pero me parece que es importante que sepamos que al menos una atleta y funcionaria de la UNED va a participar en esas competencias mundiales de las universidades.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ella también estuvo en una competencia en Guatemala esta semana y rompió uno de los récords y obtuvo un triunfo, y tiene récord centroamericano en su especialidad.

Es una excelente atleta y para poder clasificar e ir a estos juegos hay todo un proceso de selección, tanto a nivel mundial como en Costa Rica, y la UNED va a ir muy bien representada.

Como delegado va don Jonatán Morales va por la parte de FECUNDE como delegado de la misión que va a ir a competir a esta universidad que se da cada cuatro años y que es un evento deportivo muy importante.

## ***V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE***

### **1. Felicitación a la señora Sonia Mayela Rodríguez sobre el documental "La paz de los humildes".**

\* \* \*

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes como punto No. 2.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**SE ACUERDA felicitar a la M.Sc. Sonia Mayela Rodríguez y al Programa de Producción de Material Audiovisual, por el documental "La Paz de los Humildes", sobre historias de lucha de mujeres y hombres por la conservación de las islas del golfo de**

Nicoya, presentado el miércoles 24 de junio, en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

Asimismo, se hace una excitativa al Centro de Educación Ambiental y al Programa de Recursos Naturales de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para que se involucren en este tipo de acciones.

#### ACUERDO FIRME

2. Nombramiento del señor Alí Víquez en el Jurado Calificador para el reconocimiento anual de los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED 2009.

\* \* \*

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes como punto No. 5.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA nombrar al M.Sc Alí Víquez como miembro del Jurado Calificador para otorgar un reconocimiento a estudiantes y funcionarios distinguidos.

#### ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de un representante del Consejo Universitario en la actividad del "Día del Tutor".

\* \* \*

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes como punto No. 6.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA designar a la MBA. Heidy Rosales, como representante del Consejo Universitario, para dirigir unas palabras en la actividad que se realizará el viernes 3 de julio del 2009, en la celebración del Día del Tutor y la Tutora de la UNED.

## ACUERDO FIRME

### 4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, referente al nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal, como profesional 5, T.C., bajo la figura de profesor invitado.

Se conoce oficio CR.2009.509 del 13 de junio del 2009 (REF. CU-228-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1585-2009, Art. V, inciso 2), del 1 de junio del 2009, sobre la nota V.INVES.2009.105, remitida por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en la que solicita el nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal, bajo la figura de Profesor Invitado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos lo del Dr. Luis Carro que había estado el año pasado en unas conferencias, que había venido a hablar sobre las investigaciones del software libre.

El viene con un Convenio de la Universidad de Valladolid. La conferencia del año pasado fue una de las mejores conferencias que yo últimamente he escuchado realmente.

El viene a estar acá durante tres meses, del 15 de julio al 15 de setiembre. En el caso de las personas que vengan bajo la figura de profesor invitado, que sí se utiliza en el mundo, lo que pasa es que nosotros no tenemos experiencia en eso, el Estatuto de Personal dice que el Consejo Universitario define como se le paga. Aquí nosotros estamos pidiendo que se le pague como profesional 5 con jornada de tiempo completo. El va a estar dedicado acá durante esos tres meses.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En esta nota de doña Katia Calderón y en el acuerdo del CONRE se establece una propuesta. La duda que tengo es con respecto a lo que dice precisamente el Estatuto de Personal.

Yo estoy de acuerdo con que se encuentre una solución, pero lo que quiero es que coincida con lo que está acá, porque el Art. VII dice, "Salario del funcionario invitado. El salario de un funcionario invitado será el que corresponde a la categoría que le asigne la Comisión de carrera respectiva y hasta un 30% de

sobresueldo aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. En caso de integrarse por concurso de carrera universitaria, el salario será el que le corresponde por categoría y puesto que desempeñe”.

Observe lo que está acá. Lo que dice es que será el que le corresponde a la categoría que le asigne la Comisión de carrera respectiva, o sea que sería la carrera universitaria y hasta un 30% de sobresueldo aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Eso es como una excepción de lo que se puede llamar el 32.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace falta lo de carrera universitaria.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que con el curriculum que tiene este señor, lo que procede es que usted en su condición de Rector lo tramite con la mayor brevedad ante la Comisión de Carrera Profesional, que se les haga saber a ellos y es un asunto de pago, así que quería hacer la observación con el acuerdo del CONRE, porque vean que lo dice ahí es “será el que corresponde”, el salario, es una cuestión de salario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, nada más hay que definir cuanto se le va a pagar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí señor. Lo que quiero decir es que en el acuerdo del CONRE se establece lo siguiente, “en la cual solicita el nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal como profesional 5, bajo la figura de profesor invitado, según se indica en el Estatuto de Personal, Art. 105), 106) y 107), el cual tendrá una vigencia del 15 de julio al 15 de setiembre”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver a qué nivel lo califica la Comisión de Carrera Profesional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ver si es posible salarialmente. Lo que hay que indicarle a la Comisión de Carrera Universitaria que no es que lo está colocando en Carrera Universitaria, sino que de acuerdo con los atestados de esta persona, se le califique para efectos salariales en ese periodo que va a estar.

Si lo ubica como P5 en efecto salarial, porque en el acuerdo del CONRE lo que dice y que me preocupó y que nosotros no podemos hacer eso ni en el CONRE, donde dice que se solicita el nombramiento del Dr. Luis Carro como profesional 5 a tiempo completo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el acuerdo del CONRE no.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que dice señor Rector, en el acuerdo del CONRE CR-2009-509. Cuando yo lo leí dije, tengo que hacerle la sugerencia al señor Rector, porque ese en realidad es que para efectos salariales y poder cumplir con la normativa de los Art. 105), 106) y 107), el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es que ella solicita el nombramiento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El nombramiento lo hace el CONRE. El punto central no somos nosotros, porque aquí lo que dice es que será autorizado por el Consejo Universitario y nosotros lo que hacemos es una autorización para que se le nombre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que trabajarlo para que la Comisión de Carrera.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero para efectos salariales, no para ubicarlo en Carrera Profesional, porque hay una gran diferencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí si tiene que darse un acuerdo de autorizar el nombramiento, eso sí, y para efectos de ubicarlo en el salario que corresponde se tiene que trasladar a la Comisión de Carrera Profesional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para que se cumpla con lo que se establece en el Art. 107).

MBA. RODRIGO ARIAS: Y ahí vemos si hay que aplicarle luego el 30% adicional o no, pero sí tiene que darse la autorización de nombramiento. Eso sería, pedir la autorización de nombramiento para proceder a resolver lo del salario por el trámite que corresponde.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero entonces, ¿cómo quedaría?

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí nada más que de conformidad con el Art. 106) se autoriza el nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal por el periodo del 15 de julio al 15 de setiembre, y para efectos de definir su nivel salarial se traslada a la Comisión de Carrera Profesional para lo que corresponde, de conformidad con lo que indica el Art. 107) del Estatuto de Personal.

M.E.D MARLENE VIQUEZ: O sea, que no es que estamos dando por un hecho esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, nosotros no podemos aceptarlo todavía, pero sí la autorización de nombramiento. Lo autorizamos, estamos de acuerdo. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 4)**

**Se conoce oficio CR.2009.509 del 13 de junio del 2009 (REF. CU-228-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del**

Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1585-2009, Art. V, inciso 2), del 1 de junio del 2009, sobre la nota V.INVES.2009.105, remitida por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en la que solicita el nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal, bajo la figura de Profesor Invitado.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar el nombramiento del Dr. Luis Carro San Cristóbal, bajo la figura de Profesor Invitado, del 15 de julio al 15 de setiembre del 2009, de conformidad con lo que establece el Artículo 106 del Estatuto de Personal.
2. Para efectos de definir su nivel salarial, se traslada a la Comisión de Carrera Profesional, para lo que corresponde, de conformidad con lo que indica el Artículo 107 del Estatuto de Personal.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP / NA / EF / IA